



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:..... C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:..... C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Sra. María Cristina **REGAZZOLI**
Ministro de Cultura y Educación: Sr. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Desarrollo Estratégico:..... Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Secretario de Asuntos Municipales:..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVI - Nº 2840

Dirección: Sarmiento 335

SANTA ROSA, 15 de Mayo de 2009.-

Telefax: 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
LEY Nº 2478 y 2479:.....	3734
Decretos Sintetizados: (Nº 815, 826 a 835).....	3737
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 1291 a 1293, 1297 a 1309, 1311 a 1313, 1319, 1321 a 1329, 1331, 1332, 1335, 1339 a 1346, 1349, 1350, 1352 a 1390, 1392, 1394, 1397, 1411 a 1414, 1416, 1417, 1419 a 1421).....	3738
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 237 a 244, 247 y 248).....	3746
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nº 104).....	3747
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nº 09 a 11).....	3747
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nº 22).....	3747
Dirección General de Catastro: (Res. Nº 142, 144 a 147, 150 a 160, 162 y 164).....	3750
Contaduría General: (Res. Nº 129, 130 y 132).....	3753
Licitaciones:.....	3753
Edictos:.....	3756
Avisos Judiciales:.....	3757
Jurisprudencia Judicial:.....	3763
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	3765
Concursos:.....	3774

LEY N° 2478: APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES SOBRE FORTALECIMIENTO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la provincia de La Pampa y el Consejo Federal de Inversiones el día 4 de diciembre de 2008, por el que éste se compromete a aportar la suma de hasta pesos tres millones (\$ 3.000.000), con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las políticas provinciales de desarrollo de la producción, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.-

C.P.N. Luis Alberto CAMPO, Vicegobernador Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Lic. Pablo Daniel MACCIONE, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

CONVENIO

**PROVINCIA DE LA PAMPA- CONSEJO
FEDERAL DE INVERSIONES-**

Entre la Provincia de La Pampa, en adelante "La Provincia", representada en este acto por su Sr. Gobernador Cdr. Oscar Mario JORGE, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "El Consejo", representado en este acto por su Sr. Secretario General, Ing. Juan José CIACERA, y;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo primordial del Gobierno de la Provincia promover el crecimiento de su sistema productivo, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan el desarrollo de los emprendimientos que le agreguen valor a la producción obtenida.-

Que El Consejo, a través del Programa de Asistencia a la Producción Regional, está promoviendo e implementando acciones de apoyo a las diferentes actividades productivas.-

Que a las herramientas utilizadas como la Asistencia Técnica, la Capacitación, las Rondas de Negocios, las Misiones Técnico Comerciales al Exterior, es necesario complementarlas mostrando

través de una exposición dinámica cada uno de los eslabones de las distintas cadenas productivas.-

Que la posibilidad de convocar a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas radicadas en la Provincia de La Pampa, que desarrollen actividades productivas, industriales, artesanales, de servicios de apoyo a la producción y servicios turísticos, es factible y posible agruparlas en eventos programados a esos fines.-

Que La Provincia y El Consejo han tomado la decisión de actuar fuertemente en ese sentido, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas provinciales de desarrollo productivo.-

Que La Provincia y El Consejo privilegian la metodología de trabajo a nivel de cada producto y sus correspondientes eslabonamientos productivos, poseyendo una vasta experiencia en la materia.-

Por ello,

CONVIENEN

Artículo 1°: La Provincia y El Consejo realizarán en forma conjunta las tareas necesarias para la puesta en valor de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas radicadas en la Provincia de La Pampa, que desarrollen actividades productivas, industriales, artesanales, de servicios de apoyo a la producción y servicios turísticos.-

Artículo 2°: El objetivo general del presente acuerdo es contribuir al fortalecimiento de las políticas provinciales de desarrollo de la producción a través de una exposición dinámica de cada uno de los eslabones de las distintas cadenas productivas.-

Artículo 3°: Como objetivos particulares se establecen, fomentar la comercialización de la producción pampeana, destacar la importancia de conformar redes, incentivar el consumo de productos locales, transmitir las ventajas competitivas que brinda la aplicación de las normas de calidad, implementando el sello, "Producto de La Pampa".-

Artículo 4°: Para el cumplimiento de lo acordado precedentemente, el Consejo aportará la suma de hasta **Tres millones de pesos (\$ 3.000.000)**, con afectación al presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, que será destinada a las tareas previstas en los artículos anteriores.-

De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa, a los 4 días del mes de Diciembre de 2008.-

C.P.N. Oscar Mario JORGE – Gobernador de La Pampa.- Ing. Juan José CIACERA – Secretario General – Consejo Federal de Inversiones.-

EXPEDIENTE N° 3561/09.-

Santa Rosa, 14 de Abril de 2009

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 604/09

LEY N° 2479: APROBANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DE ASISTENCIA FINANCIERA A PRODUCTORES DE TRIGO Y DE CRÍA BOVINA AFECTADOS POR SEQUÍA EN TODA LA PROVINCIA.-

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio, celebrado en fecha 17 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de la Producción de la Nación Argentina y la provincia de La Pampa, mediante el cual se acordó brindar asistencia financiera, por un monto de pesos diez millones (\$ 10.000.000), destinada a asistir a productores de trigo y de cría bovina afectados por sequía, la que se concreta mediante pago de Aporte Económico Individual No Reintegrable, ratificado por Decreto N° 3640/08, el cual forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.-

C.P.N. Luis Alberto CAMPO, Vicegobernador Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Lic. Pablo Daniel MACCIONE, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA Y
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE
AYUDA A PRODUCTORES AFECTADOS POR
SEQUÍA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Diciembre de 2008, entre el Gobierno Nacional, por intermedio del

C.P.N. Oscar Mario JORGE – Gobernador de La Pampa.- Dr. Abelardo Mario FERRAN – Ministro de la Producción.- C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER – Ministro de Hacienda y Finanzas.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN: 14 de Abril de 2009.-**

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (2.478).-

Raúl Eduardo ORTIZ – Secretario General de la Gobernación.-

MINISTERIO DE PRODUCCION, en adelante el MINISTERIO, representado por la Señora Ministra de Producción, Licenciada Da. Débora Adriana GIORGI, y la Provincia de LA PAMPA (en adelante la PROVINCIA) representada por el Señor Ministro de la Producción, Dr. Abelardo Mario FERRAN, y con relación a la asistencia a los productores de trigo y de cría bovina afectados por una intensa sequía en toda la PROVINCIA, se acuerda suscribir el siguiente Convenio (en adelante el CONVENIO).-

OBJETIVO: Comprometer a las partes en la instrumentación de medidas de ayuda para atender a los productores de trigo y de cría bovina coordinando criterios comunes para su implementación y la supervisión general ésta.-

CLAUSULA PRIMERA: de los recursos.-

1.- El MINISTERIO acuerda en aportar a través de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS (en adelante la SECRETARIA) dependiente del MINISTERIO, la suma de hasta PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-) con la finalidad de asistir a los productores afectados. La asistencia se concretará mediante el pago de un aporte económico individual no reintegrable.-

2.- El monto total acordado en el punto anterior se distribuirá: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) para productores de trigo y PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) para productores de cría bovina.-

3.- La PROVINCIA se compromete a aportar los recursos que sean necesarios para la instrumentación de la ayuda en el ámbito de su competencia, no pudiéndose asignar fondos de la SECRETARIA para afrontar los gastos que surjan de su ejecución, control y seguimiento.-

CLAUSULA SEGUNDA: de los requisitos y forma de distribuir la ayuda.-

1.- Para ser beneficiarios de la asistencia que establece el CONVENIO, los productores deberán

contar con ingresos que provengan mayoritariamente de la producción agropecuaria, dándosele prioridad a las pequeñas unidades de producción de hasta CIENTO CINCUENTA (150) hectáreas.-

2.- En el caso de los productores de trigo, se otorgará a cada beneficiario hasta PESOS CIENTO TREINTA (\$) 130 por hectárea perdida hasta un máximo, de CIENTO CINCUENTA (150) hectáreas. En caso de que luego de ser atendidos todos los productores con hectáreas perdidas quedara un remanente de fondos, éstos se repartirán proporcionalmente -con las mismas limitaciones de monto por hectárea y máximo de superficie- entre los productores cuyos cultivos de trigo hubieran sido afectados en más de un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) en su rendimiento.-

3.- A cada uno de los productores de cría bovina que posean hasta DIEZ (10) vacas se les pagará PESOS MIL (\$) 1.000 y adicionalmente se le pagará hasta PESOS CIENTO (\$) 100 por cada vaca de cría que tuvieran por encima de dicha cantidad de animales, hasta un máximo de DOSCIENTOS (200) vacas.-

4.- Los productores que al mismo tiempo cuenten con animales de cría bovina y siembras de trigo afectados por la sequía, recibirán el beneficio por una única actividad.-

CLAUSULA TERCERA: de las facultades y obligaciones de La PROVINCIA.-

1.- La PROVINCIA difundirá entre los productores y sus asociaciones los alcances de esta asistencia.-

2.- La PROVINCIA proveerá en tiempo y forma los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO.-

3.- La PROVINCIA evaluará las solicitudes, determinará los montos individuales de la ayuda teniendo en cuenta el daño sufrido por cada productor y confeccionará el listado de los beneficiarios, teniendo presente que, como mínimo, el beneficio debe asignarse a beneficiarios que superen el 50 % de afectación en su producción de trigo, quedando a criterio de la Provincia establecer un límite mayor para el acceso al beneficio.-

4.- La PROVINCIA tendrá a su cargo el pago individual de la ayuda a los productores, lo cual deberá efectivizarse a través de instituciones bancarias.-

5.- La PROVINCIA deberá rendir a la SECRETARIA el uso de los fondos que se le transfirieran de la siguiente manera:

Antes del vencimiento del plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos desde que la transferencia le fuese efectuada, debe presentar una rendición -total de los fondos recibidos, mediante el envío de un listado de productores de trigo y otro de productores de cría bovina que hayan percibido el beneficio, firmados por el Señor Ministro de la Producción y autoridad del banco

pagador o bien, los mismos listados certificados por el Tribunal de Cuentas provincial. Los listados incluirán para cada beneficiario: Nombre y apellido o Razón Social, N° de documento para personas físicas o CUIT para personas jurídicas, según corresponda, y monto del beneficio.-

6.- Los fondos que deban ser reintegrados en función de la rendición efectuada deben depositarse dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de haber recibido el dinero, en la cuenta corriente que oportunamente la SECRETARIA indique.-

7.- La PROVINCIA conservará durante DOS (2) años toda la documentación relacionada con esta asistencia.-

8.- La PROVINCIA se compromete a mencionar el aporte monetario realizado por la SECRETARIA en toda oportunidad en que se difunda la asistencia acordada en el presente CONVENIO.-

CLAUSULA CUARTA: de las facultades y obligaciones del MINISTERIO.-

1.- El MINISTERIO, por intermedio de la SECRETARIA, proveerá la suma comprometida en el Punto 1.- de la CLAUSULA PRIMERA del CONVENIO, transfiriendo el monto total de la ayuda a la cuenta corriente N°-49420131/46 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Santa Rosa (3350) denominada "Pcia. de La Pampa - Fondos Nacionales", CUIT 30-99907583-1, CBU 0110494720049420131464.-

2.- La SECRETARIA podrá requerir a la PROVINCIA la información adicional que considere pertinente y realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias a fin de supervisar el cumplimiento del CONVENIO. En particular la SECRETARIA se reserva el derecho de auditar el procedimiento de identificación de los beneficiarios y modo de distribución de las ayudas.

El presente CONVENIO tendrá una validez de DOS (2) años desde su firma, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren. Se deja sin efecto el Convenio N° 3/08 firmado entre la SECRETARIA y LA PROVINCIA el 12 de diciembre de 2008.-

Se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Débora Adriana GIORGI - Ministra de la Producción.-
Dr. Abelardo Mario FERRAN -
Ministro de la Producción - Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3560/09.-

Santa Rosa, 17 de Abril 2009

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 607/09.-

CIÓN: 17 de Abril de 2009.-

C.P.N. Oscar Mario JORGE – Gobernador de La Pampa.- Dr. Abelardo Mario FERRAN – Ministro de la Producción.- C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER – Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (2.479).-

Raúl Eduardo ORTIZ – Secretario General de la Gobernación.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 815 -30-IV-09- Art. 1º.-

Autorízase a Tesorería General de la Provincia, a que previa intervención de la Contaduría General, transfiera a PAMPETROL S.A.P.E.M., la suma de \$ 643.480,00, para la compensación económica de la cantidad de combustibles puestos a disposición de la Estación de Servicios de la Comuna Casa de Piedra; en cumplimiento de la cláusula octava del Convenio de Concesión aprobado por Ley N° 2.399.-

Administración Provincial del Agua, los asuntos con trámites pendientes llevados por la Comisión Técnica del Acueducto del Río Colorado (Co.T.A.R.C.).-

Art. 2º.- Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar las acciones y diligencias necesarias para organizar en el ámbito de la Administración Provincial del Agua, la Dirección Técnica, Inspección y Seguimiento de la Ejecución de la Obra tramitada mediante Expediente N° 14.970/09 caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS-ACUEDUCTO DEL RÍO COLORADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AL NORTE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA".-

Decreto N° 826 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Provincia de La Pampa y "Carnes Naturales de La Pampa S.A." que en Anexo forma parte del presente Decreto, por el que se establece como política de desarrollo para el sector, el otorgamiento de subsidios para afrontar los costos de faena de ovinos y caprinos en el Establecimiento Frigorífico de la localidad de Santa Isabel, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 2302.- (Expte. N° 11159/08).-

Decreto N° 829 -8-V-09- Art. 1º.-

Otógase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 160.000,00, a favor de la Municipalidad de LONQUIMAY- 043-0, para atender desequilibrios financieros.-

Art. 2º.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a suscribir en nombre y representación de la Provincia de La Pampa con la firma "Carnes Naturales de La Pampa S.A." el referido Convenio y a otorgar subsidios en el marco del referido Convenio por hasta las sumas y condiciones establecidas en el mismo, en el marco de las facultades conferidas por la NJF N° 835.-

Decreto N° 830 -8-V-09- Art. 1º.-

Otógase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 40.000,00, a favor de la Municipalidad de ROLÓN- 015-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 827 -8-V-09- Art. 1º.-

Declárase comprendido en la Ley N° 1534 de Promoción Industrial y Minera y su Reglamentación Decreto N° 2560/94 y su modificatorio Decreto N° 2360/95, a la firma POLIURETANOS CATAMARCA S.A., ubicada en la localidad General Pico, en relación con el proyecto de instalación y puesta en marcha de una sucursal destinada a la fabricación de colchones, artículos de blanco y tapicería (artículo 3º inciso a) de la Ley N° 1534).- (Expte. N° 6762/07).-

Decreto N° 831 -8-V-09- Art. 1º.-

Otógase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 300.000,00, a favor de la Municipalidad de TRENEL- 213-9, para atender desequilibrios financieros.-

Decreto N° 832 -8-V-09- Art. 1º.-

Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA AGROTÉCNICA Y ALBERGUE - VICTORICA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 820.000,00 con valores al mes de FEBRERO de 2009 y un plazo de ejecución de 210 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 828 -8-V-09- Art. 1º.-

Deróganse los Decretos N° 326/96, N° 40/04 y toda norma dictada en su consecuencia, asumiendo a partir de la fecha del presente, la

Art. 2°.- Fijase el día 17 de JUNIO de 2009 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art.- 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 500.000,00 a: Carácter 0- Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 520 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 01 - Clase 00- Subclase 000 - Control 0 - 4388 - "REPARACIÓN ESCUELAS", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 833 -8-V-09- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN GRUPO ESPECIAL POLICIAL - SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 240.500,00 con valores al mes de ENERO de 2009 y un plazo de ejecución de 150 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 165.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 210 - Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 04 - Clase 00 - Subclase 000 - Control 7 - 4574 -"CONSTR. y REMOD. COMISARIAS" y \$ 32.500,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 210 - Sección 02 - P.P.051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 076 - Control 4 - 5745 -"COMISARIAS Y DEST. POLICIALES", del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al Presupuesto del año 2010, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 834 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DESTACAMENTO POLICIAL - QUETREQUÉN" a la Empresa IASER de Pedro Luis Torales Alderete y Jorge Luis Lopez, por el monto de \$ 206.715,00 con valores al mes de DICIEMBRE de 2008 y un

plazo de ejecución de 120 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 835 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 40/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, que tiene por objeto la adquisición de uniformes para el personal policial y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle: DANIEL OSCAR DE LA ARADA: Ítem 7 y 8, en la suma total de \$ 350.460,00.- MARIA LAURA VIVONA: Ítem 5, en la suma total de \$ 199.700,00.- COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL PAMPEANA LIMITADA: Ítem 3 en la suma total de \$ 45.000,00.- CONFECCIONES BAHÍA SRL: Ítem 4 y 6, en la suma de \$ 84.800,00.-

Art. 2°.- Declárase desierto el ítem 1, y desestímese el ítem 2 por aplicación del Artículo 60 del Decreto - Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1291 -4-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Isabel MARTINEZ - D.N.I. 14.773.720 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1292 -4-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Natanael QUIROZ - D.N.I. 31.942.999 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 03 y el 21 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1293 -4-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279; de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Georgina DA PIEVE GENTA - D.N.I. 28.677.570 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril

de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio-Imágenes en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1297 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia CABRAL - D.N.I. 23.490.963 - Clase 1973- por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1298 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Patricia HERRERA - D.N.I. 22.859.705 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 07 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1299 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosana Gabriela SILVA - D.N.I. 22.936.353 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 03 de abril y el 01 de junio de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1300 -4-V-09- Art. 1º.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 828/09 - MBS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Jorgelina Beatriz OROZCO - D.N.I. 27.796.511 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 01 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1301 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mariano Alejandro TESTAI - D.N.I. 28.628.228 - Clase 1981, por el período comprendido entre el

20 de enero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1302 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Roxana Noemí ROJAS - D.N.I. 27.093.277 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 14 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1303 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Marilin VAZQUEZ - D.N.I. 28.981.293 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1304 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Elizabeth OBICI - D.N.I. 27.203.442 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 18 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1305 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Magdalena PLATINO - D.N.I. 25.955.018 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 03 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1306 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Julia Verónica RIOS - D.N.I. 30.781.709 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 25 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1307 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Melina Elisabet CASADEI - D.N.I. 28.004.050 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1308 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Facundo Matías Emanuel ABRAHAN - D.N.I. 29.979.044 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 15 y el 24 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1309 -4-V-09- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 245/08, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:
NORBERTO MATALUNA - MIRTA MATALUNA:
Items 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en la suma total, de \$ 86.354,10.-

Res. N° 1311 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I. 28.660.187 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 30 de abril de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Química en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1312 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Natanael QUIROZ - D.N.I. 31.942.999 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 12 y el 31 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1313 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Mario Daniel PEREZ - D.N.I. 21.785.840 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1319 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Micaela CLARA - D.N.I. N° 29.757.788 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1321 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sebastian Cristian Ceferino GOMEZ - D.N.I. 32.046.880 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 09 y el 16 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1322 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Beatriz TEJEDA - D.N.I. 16.641.971 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 17 y el 28 de febrero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1323 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Antonio Rubén ARRIBILLAGA - D.N.I. 27.809.687 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 23 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1324 -6-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama

Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cristina SANCHEZ - D.N.I. F 6.543.732 - Clase 1951, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1325 -6-V-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo Che Guevara con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1326 -6-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet ORELLANA - D.N.I. 27.392.705 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1327 -6-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Cristina Florentina PERALTA - D.N.I. 31.482.048 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 03 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1328 -6-V-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club de Caza Mayor y Menor de La Pampa Mapu Vey Puudu, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.500,00.- para solventar parcialmente los gastos originados por mejoras en las instalaciones deportivas.-

Res. N° 1329 -6-V-09- Art. 1°.- Acuérdense subsidios por un monto total de \$ 13.700,00, a favor de las personas que se detallan en el anexo de la presente Resolución por los montos que se consignan en el mismo.- (Expte. N° 183/09)

Res. N° 1331 -6-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con don Sebastián Antonio GUIDI - D.N.I. N° 27.701.344 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 11 de abril de 2009, para desempeñarse como Odontólogo, en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1332 -6-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto FERNANDEZ - D.N.I. N° 17.159.317 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 02 de mayo de 2009, para desempeñarse como Médico Cirujano, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1335 -6-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nancy Noemí CAÑUQUEO - D.N.I. 23.710.905 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 19 y el 30 de enero de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1339 -7-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alba Bibiana VILLAMONTE - D.N.I. 21.752.547 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1340 -7-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcelo Anibal VASSIA - D.N.I. N° 20.561.062 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2009, para desempeñarse como Médico Especialista en Gastroenterología, en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1341 -7-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con doña Nadia Estefanía PESCARA - D.N.I. 34.221.641 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1342 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás José SAÑUDO - D.N.I. N° 25.297.333 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1343 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Alicia Ester GIMENEZ - D.N.I. N° 10.213.989 - Clase 1952 - por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 22 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1344 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Graciela HERRERA - D.N.I. 20.134.921 - Clase 1968 - por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 30 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1345 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Lis ARREGUY - D.N.I. N° 21.429.019 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1346 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957 - por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1349 -7-V-09- Art. 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° 964/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º:** Otórgase, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, el adicional por guardias pasivas previstas en el artículo 12º de la Ley N° 2116 y artículo 25º inciso a) y b) del reglamento aprobado por Decreto N° 644/05, a los agentes detallados en el anexo que forma parte de la presente Resolución".

GUARDIAS PASIVAS por el Artículo 12º Ley N° 2116 y artículo 25º inc a) Decreto Reglamentario N° 644/05

AGENTE: Soria, Hugo Alberto
D.N.I. N° 25.851.161
LEGAJO: 78121
CATEGORÍA Y RAMA: 16- r.s.g.
FUNCIÓN: Chofer

GUARDIAS PASIVAS por el Artículo 12º Ley N° 2116 y artículo 25º inc b) Decreto Reglamentario N° 644/05

AGENTE: MARTÍN, Marianela
D.N.I. N° 27.474.907
LEGAJO: 57849
CATEGORÍA Y RAMA: 7-R.A
FUNCIÓN: Lic. en Trabajo Social

AGENTE: BUSSO, Adriana
D.N.I. N° 11.405.941
LEGAJO: 4066
CATEGORÍA Y RAMA: 2-R.A
FUNCIÓN: Lic. en Trabajo Social

AGENTE: POWELL, Ana Cristina
D.N.I. N° 11.405.980
LEGAJO: 4411
CATEGORÍA Y RAMA: 2-R.A
FUNCIÓN: Lic. en Psicología

AGENTE: SWINNEN, Pablo
D.N.I. N° 14.843.325
LEGAJO: 57658
CATEGORÍA Y RAMA: 07-R.A
FUNCIÓN: Lic. en Educación Física

Res. N° 1350 -7-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña María Alejandra ETCHEVERRIA - D.N.I. N° 16.857.220 - Clase 1964 - por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 22 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1352 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébanse los Contratos de Prestación de Servicios con las firmas pre-adjudicadas por Disposición N° 94/09 de la Subsecretaría de Política Social, que como Anexo forman parte de la presente Resolución.- (Expte. N° 1291/09)

Art. 2º.- Autorízase al Director de Deportes, Recreación y Turismo Social, firmar los Contratos mencionados.-

Res. N° 1353 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas la suma de \$ 20.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1354 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$ 30.000,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1355 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quemú - Quemú la suma de \$ 30.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1356 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 8.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1357 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1358 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Guatraché, la suma de \$ 25.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1359 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca la suma de \$ 10.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1360 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social

transferirá a la Municipalidad de Guatraché la suma de \$ 15.000,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1361 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Isabel la suma de \$ 28.000,00.-, destinada a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 1362 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 6.400,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1363 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 30.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1364 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María, la suma de \$ 2.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por el traslado al Campeonato Interligas.-

Res. N° 1365 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 10.000,00, para solventar parcialmente los gastos ocasionados en el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en el 90º aniversario de la Asociación Pico Foot Ball Club.-

Res. N° 1366 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca la suma de \$ 3.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1367 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Telén la suma de \$ 8.400,00.-, para solventar parcialmente los gastos originados en el desarrollo del Programa Pro Vida en el natatorio de Jagüel del Monte.-

Res. N° 1368 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Miguel Riglos, la suma de \$ 20.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1369 -8-V-09- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 11.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la

organización y desarrollo de la Liga Deportiva del Norte.-

Res. N° 1370 -8-V-09- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Quehué la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización de torneos de veteranos 2009.-

Res. N° 1371 -8-V-09- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Jardín Maternal N° 1 Enriqueta Schmidt, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 3.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1372 -8-V-09- Art. 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 686/09, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- Acuérdesse el pago del subsidio por la suma de Pesos: Un mil sesenta y nueve con 19/100 centavos (\$ 1069.19) a favor de la Sra. Juana MORENO, LC 3.565.832, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución, destinado a la percepción del concepto "Diferencia Plan de Inclusión Previsional";-

Res. N° 1373 -8-V-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 947/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Claudia Raquel BEMBENUTO DIAZ - D.N.I. N° 27.844.774 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 9 de junio de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1374 -8-V-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 946/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - Vanesa Paola MARTIN - D.N.I. N° 32.518.830 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de abril y el 31 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1375 -8-V-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1300/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama

Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- Jorgelina Beatriz OROZCO - D.N.I. N° 27.796.511 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1376 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Miguel PREGNO - D.N.I. 23.405.892 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2009, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio-Imágenes en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1377 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Alejandra PANSA - D.N.I. N° 20.107.668 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1378 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Patricia HERRERA - D.N.I. N° 22.859.705 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 11 y el 27 de marzo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1379 -8-V-09- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Adrián DIAZ - D.N.I. 31.242.791 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 09 y el 22 de marzo de 2009, para desempeñarse como Enfermero en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1380 -8-V-09- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1202/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - María del Carmen RUIZ DIAZ - D.N.I. N° 28.930.129 - Clase 1981 -

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1381 -8-V-09- Art. 1º.-

Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 685/09, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2009, correspondiendo asimismo el pago del adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1382 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Federico Manuel BRETON - D.N.I. 28.405.766 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 02 y el 21 de marzo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en la Subcoordinación de Bromatología y Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1383 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Inés CANUHE - D.N.I. N° 27.352.665 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2009, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1384 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bernardita María PESCE - D.N.I. N° 29.757.958 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 20 de enero y el 13 de marzo de 2009, para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1385 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama

Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Andrés Alfredo BRIZUELA - D.N.I. 16.170.666 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 29 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1386 -8-V-09- Art. 1º.-

Transfiéranse la suma de \$ 232.105,77.- a favor de las Comunas que se detallan en la planilla de la presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.009.- (Expte. N° 4285/09).-

Res. N° 1387 -8-V-09- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ataliva Roca, la suma de \$ 15.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1388 -8-V-09- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Catrillo la suma de \$ 20.000,00.- destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1389 -8-V-09- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Jacinto Arauz la suma de \$ 25.000,00.-, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1390 -8-V-09- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de 25 de Mayo la suma de \$ 30.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1392 -8-V-09- Art. 1º.-

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Ser Solidarios, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 1.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1394 -8-V-09- Art. 1º.-

Rectificar el año de registro de la Resolución N° 943/08, debiendo considerarse como correcto: RESOLUCIÓN N° 943/09.-

Res. N° 1397 -8-V-09- Art. 1º.-

Transfiérase a favor de las Municipalidades, que se detallan en la Planilla de la presente Resolución, destinados al desarrollo de Programas para Adultos Mayores.- (expte. N° 4479/09).-

Res. N° 1411 -8-V-09- Art. 1º.-

Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama

Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Liliana Laura AGÜERO - D.N.I. N° 24.745.752 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1412 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase la Contratación de la Prestación de Servicio de Comida del Sr. Javier Norberto Cantero, pre-adjudicada mediante Disposición N° 93/09 de la Subsecretaría de Política Social.-

Res. N° 1413 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela LISTA - D.N.I. N° 29.267.699 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2009, para desempeñarse como Nutricionista en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1414 -8-V-09- Art. 1º.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en la Planilla de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso.-

Art. 2º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en la citada planilla, a la orden de las personas mencionadas en la misma, quienes deberán rendir expresa y documentada cuenta de la inversión que realicen con el importe concedido ante la Coordinación de Políticas para Adultos Mayores, en un plazo de 90 días a partir de la fecha de cobro.-

Res. N° 1416 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Carmen SIFUENTES - D.N.I. 14.183.897 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1417 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Lorena ATENCIO - D.N.I. 25.649.426 - Clase 1976, por el período

comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2009, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1419 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sara Beatriz ZAMORA - D.N.I. 30.041.703 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 04 de abril de 2009, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1420 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Gabriela Dominga FARDIN - D.N.I. N° 23.378.420 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 20 de marzo de 2009, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1421 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Elizabet MARTINEZ - D.N.I. N° 24.168.726 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 02 de mayo de 2009, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 237 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 11.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar los gastos de honorarios de capacitación en Talleres de Tejido y Cerámica en dicha localidad.-

Res. N° 238 -5-V-09- Art. 1º.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 35.000,00, a la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "COLONIA BARÓN" LIMITADA, de la localidad de Colonia Barón, Matrícula Nacional N° 6.802 y Registro Provincial N° 58, destinado a solventar parcialmente la ampliación de la sala velatoria.-

Res. N° 239 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$

4.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelen – 162-8, destinado a solventar los honorarios de capacitación en tejido a Telar y Otras Artesanías, en dicha localidad.-

Res. N° 240 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de La Adela –031-5- que será destinado a asistir a productores ganaderos afectados por emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.-

Res N° 241 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2- que será destinado a la compra de alimento balanceado para destete precoz en el marco de la emergencia agropecuaria por sequía, según Decreto N° 657/09.-

Res. N° 242 -5-V-09- Art.1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelches –092-7- para la compra de alimento balanceado para asistir a productores afectados por emergencia agropecuaria, según Decreto N° 657/09.-

Res. N° 243 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Unanué –226- 1- para asistencia a productores afectados por sequía, destinado a la adquisición de alimento para destete precoz de terneras, en el marco del Decreto N° 657/09.-

Res. N° 244 -5-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General San Martín –113- 1- que será destinado a la compra de alimento para destete precoz para productores en emergencia agropecuaria, según Decreto N° 657/09.-

Res. N° 247 -6-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de General San Martín –113- 1 que será destinado a la compra de forraje para la Cooperativa Regional Ovina Limitada “Pastores del Sur”, en el marco del Decreto N° 657/09.-

Res. N° 248 -6-V-09- Art. 1º.- Otórgase un Subsidio a favor de la Unión Industrial de La Pampa UNILPA, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 6.000,00, destinados a solventar parcialmente los gastos en que incurrió el señor Fabio SPERONI, titular de la firma comercial LINEA E, al haber asistido a la

feria “EXPOMIN 2008” que se llevó a cabo en Santiago, Chile del 15 al 18 de abril de 2008.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

Disp. N° 104 -6-IV-09- Art. 1º.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que el señor Pedro Ariel BRAUN, DNI N° 31.686.926, abone la suma de \$ 990,00, en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194, modificada por Ley N° 2183.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 09 -22-IV-09- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS “RADIO TAXIS CIUDAD” LIMITADA**, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 18.660 y Registro Provincial N° 109, por la suma de \$ 20.000,00, destinado al Proyecto denominado “Ampliación del Sistema Informático del Servicio de Registración y de Comunicación por Radio-Enlace a Vehículos de Taxis, Fletes, Grúas y Transporte de Contenedores de sus Asociados, ampliación y Readecuación del Inmueble de la Entidad”, en el marco del Convenio de Aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado por Ley N° 2393.-

Disp. N° 10 -29-IV-09- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la **COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS “SANTA ELVIRA” LIMITADA**, Matrícula Nacional N° 1.258 y Registro Provincial N° 65, con domicilio legal en la localidad de Bernardo Larroude, por la suma de \$ 35.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos por ampliación y renovación de líneas de baja tensión en la planta urbana.-

Disp. N° 11 -8-V-09- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la **COOPERATIVA AGROPECUARIA EMBAJADOR MARTINI LIMITADA**, con domicilio legal en la localidad de Embajador Martini, Provincial de La Pampa, Matrícula Nacional N° 2022 y Registro Provincial N° 27, por la suma de \$ 3.600,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento originados en capacitación en Marketing.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 22

Santa Rosa, 6 de Mayo de 2009

VISTO:

Las disposiciones referidas al Impuesto a los Vehículos contenidas en las Leyes Impositivas correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de las Leyes N° 2236, 2314, 2402 y 2463 -Impositivas Año 2006, 2007, 2008 y 2009-, faculta a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales y a fuentes de

información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

POR ELLO, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (t. o. 2006),

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Fijar para los vehículos establecidos en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J", que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se informa a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.

ARTICULO 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, **ARCHIVASE.-**
Cr. Javier Darío FORNERO, Subdirector General de Rentas.-

ANEXO "A"
TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009

MARCA	MODELO	2009	2008	2007	2006	2005	2002	2001	1999	1996	1995	1994	1991
AUDI	A4 2.0 T FSI QUATTRO 4P			111.700									
AUDI	A4 3.2 FSI QUATTRO 4P	260.000											
B.M.W	318 TI 3P									18.000			
B.M.W	325 I 2P												19.100
B.M.W	530D 4P					191.400							
CHEVROLET	CORSA CLASSIC 3 PTAS BASE 1.4 N	33.900											
CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.4 I AA 5P	59.400											
CITROEN	ZX AVANTAGE 1.9D 5p											12.000	
FIAT	BRAVA ELX 1.9 JTD 5P						33.000						
FIAT	LINEA DUALOGIC 1.9 16V 4P	80.800											
FIAT	SIENA ELX 4P 1.4RSTIII BZ EOBD	49.600											
FORD	ECOSPORT 1.4L TDCI 4X2 XLS MP3 R5P				50.000								
FORD	ESCORT GHIA 1.8 5P								25.000				
FORD	FOCUS GHIA 1.8L DIESEL 5P	94.700											
HONDA	CIVIC EX 2P											21.700	
HYUNDAI	TUCSON 2WD 2.0 R5P	97.600											
KIA	RONDO EX R5P	96.700											
PEUGEOT	207 COMPACT XR 1.4 4P	47.900											
PEUGEOT	207 COMPACT XT 1.6 4P	61.000											
PEUGEOT	207 COMPACT XT PREMIUM 1.6 5P	67.000											
PEUGEOT	207 COMPACT XT PREMIUM HDI 4P	69.400											
PEUGEOT	306 BRL 4P D							31.000					

PEUGEOT	307 XS PREMIUM 2.0 HDI 5P 90CV				63.000								
PEUGEOT	307 XT 2.0 HDI 5P 110 CV	84.700											
RENAULT	CLIO 3 PTAS BASE	39.800											
RENAULT	CLIO CONFORT 1.5 DIE 5P		47.000										
RENAULT	CLIO2 TRI AUTHENTIQUE M1.2 SL 4P			38.000									
RENAULT	KANGOO SPORTWAY 1.6 ABCP 2PL 7A 4P	65.100											
RENAULT	KOLEOS 2.5 DYNAMIQUE 4X4 MT	139.400											
RENAULT	MEGANE BIC 1.6L 16V SL EXCEPTION 5P	55.000											

ANEXO "B"

**TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009**

MARCA	MODELO	2009	2004	2003	2001
CHEVROLET	BLAZER 2.8 DLX TI 4x4				71.000
DODGE	JOURNEY SXT 2.4 R5P	101.200			
HONDA	CRV EX TT			73.400	
ISUZU	TROOPER 3.0D INT TT				70.000
LAND ROVER	FREELANDER 2 TD4 HSE AT TT	191.700			
MITSUBISHI	L-200		67.000		
NISSAN	X-TRAIL 2.5 CVT ACENTA TT	133.500			
PORSCHE	CAYENNE S	442.300			

ANEXO "C"

**TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A1"
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009**

MARCA	MODELO	2009	1997
DODGE	RAM 2500 LARAMIE QUAD CAB 4X4 TD	139.000	
FORD	COURIER XL PLUS	44.900	
FORD	F 150 XLT		48.000
FORD	RANGER DC 4X4 XLT HARDR 3.0L D	121.800	
HYUNDAI	H 100	68.000	

ANEXO "D"

**TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009**

MARCA	MODELO	2009	2006
IVECO	170E25 CH/C	277.700	
IVECO	380E 37H CH/C		309.000
M.BENZ	L-1318 CH/C	240.200	
VOLVO	FH520 4X2 R CH/C	515.600	

ANEXO "E"

**TABLA "D1" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
COLECTIVOS, OMNIBUS, MICRO-OMNIBUS
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009**

MARCA	MODELO	2009	2005
-------	--------	------	------

O.MARCAS	MARCOPOLO VOLARE		111.000
O.MARCAS	PAUNY PM9D140 GRAN MINI BTA	330.000	

ANEXO "F"
TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMOVILES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO		2008
RENAULT	CLIO 3 PTAS BASE		39.800

ANEXO "G"
TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO		2006
LAND ROVER	FREELANDER 2 TD4 HSE AT TT		191.700

ANEXO "H"
TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008

MARCA	MODELO		2006
IVECO	380E 37H CH/C		222.500

ANEXO "I"
TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO		2006
IVECO	380E 37H CH/C		239.300

ANEXO "J"
TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006

MARCA	MODELO		2006
IVECO	380E 37H CH/C		340.000

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 142 -24-IV-09- Art. 1.-
 Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO a fs.--- del EXPTE. N° 42546/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 512959 **PARCELA N° 57 **TIERRAS 25,31 **MEJORAS 6,68 TOTAL 31,99.-

Disp. N° 144 -27-IV-09- Art. 1.-
 Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GONZALEZ, JUAN E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A DE LA FUENTE, BLANCA

.CUIT: 27-00825523-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 40-PARCELA 2- PARTIDA N° 564719 con domicilio en MITRE N° 487- QUEMÚ-QUEMÚ- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42492/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 564719 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,22 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,22.-

Disp. N° 145 -27-IV-09- Art. 1.-
 Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de UNZUE DE MADERO, SARA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO

FISCAL COMO POSEEDOR A DE LA FUENTE, BLANCA .CUIT: 27-00825523-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 034-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 40-PARCELA 4- PARTIDA N° 765728 con domicilio en MITRE N° 487- QUEMÚ-QUEMÚ- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42492/08.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765728 **PARCELA N° 4 **TIERRAS 0,17 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,17.-

Disp. N° 146 -27-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VIDALES, DANIEL E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A BENVENUTO, DOMINGO AMERICO .CUIL: 20-13561426-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 019-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 39-PARCELA 12- PARTIDA N° 761716 con domicilio en ITALIA N° 5- DORILA- LA PAMPA a fs.--- del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-
*PARTIDA 761716 **PARCELA N° 12 **TIERRAS 0,05 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,05.-

Disp. N° 147 -27-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RALLI, ANIBAL AMIN E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CORDOBA, FELIX TOMAS .CUIL: 20-12648563-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 23-PARCELA 21- PARTIDA N° 715522 con domicilio en (COD. 8300)- RIO DIAMANTE N° 196-NEUQUEN a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 715522 **PARCELA N° 21 **TIERRAS 0,11 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,11.-

Disp. N° 150 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CRUZ ALZUGARAY, CORNELIA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A VIVANDELLI, PEDRO ANIBAL .CUIT: 20-17664530-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 42-PARCELA 6- PARTIDA N° 766123 con domicilio en GRAL. ACHA- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42663/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 766123 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,11 **MEJORAS 6,03 TOTAL 6,13.-

Disp. N° 151 -5-V-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FLORES Y LORENCES, FAUSTINO Y OTROS E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A VIÑES, JESÚS JORGE .CUIT: 20-7566283-2 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN III- RADIO k- MANZANA 15-PARCELA 20- PARTIDA N° 765718 con domicilio en VENEZUELA N° 885- STA. ROSA- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42831/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765718 **PARCELA N° 20 **TIERRAS 0,57 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,57.-

Disp. N° 152 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BERNINI Y VIOLA, TERESA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX .CUIL: 30-99906115-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 54-PARCELA 11- PARTIDA N° 765770 con domicilio en PADRE DURANDO N° 980- EDUARDO CASTEX- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42818/09.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765770 **PARCELA N° 11 **TIERRAS 0,34 **MEJORAS 0,00 TOTAL 0,34.-

Disp. N° 153 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BOMPADRE DE SCARPETTA, LAURENTINA FORTUNATA ROSA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE CATRILÓ .CUIT: 30-99913582-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 039-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO i- MANZANA 62-PARCELA 13- PARTIDA N° 765790 con domicilio en CATRILÓ- LA PAMPA a fs. del EXPTE. N° 42796.-

Art. 2.- Fijanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765790 **PARCELA N° 13 **TIERRAS

2,38 **MEJORAS 10,86 TOTAL 13,24.-

Disp. N° 154 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIACCARIA Y VIGLIONE, ANA Y OTROS E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PEREZ, GENARA .CUIT: 27-02770688-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 69-PARCELA 2- PARTIDA N° 760326 con domicilio en TRENEL- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 41169/08.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 760326 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 0,09 **MEJORAS 10,27 TOTAL 10,36.-

Disp. N° 155 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de RICARDES, ROSA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A DIAZ, JUAN CARLOS .CUIT: 20-20519788-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 097-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO d- MANZANA 3-PARCELA 13- PARTIDA N° 765810 con domicilio en GRAL. ACHA- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42801/09.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765810 **PARCELA N° 13 **TIERRAS 0,16 **MEJORAS 0,54 TOTAL 0,70.-

Disp. N° 156 -29-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOC. M. GOMEZ ORTIZ Y CIA. E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A PARODI, JUAN MANUEL .CUIL: 20-25871599-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO f- MANZANA 45-PARCELA 6- PARTIDA N° 705122 con domicilio en RIO DE LA PLATA 568- STA. ROSA- LA PAMPA a fs. del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 705122 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,10 **MEJORAS 0,00 **TOTAL 0,10.-

Disp. N° 157 -5-V-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CHEFFER, WENDELIN E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL

COMO POSEEDOR A TELLO, NORMA YOLANDA; TELLO, NIDIA ELISA; TELLO, NILDA ESTHER Y TELLO, FRANCISCO ADRIAN .CUIT: 27-05584261-8; 27-10694863-7; 27-05584228-6 y 23-14513880-9 del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN VIII- FRACCIÓN A- LOTE 21- PARCELA 2- PARTIDA N° 640765 con domicilio en PADRE DURANDO N° 557-TELEN- LA PAMPA a fs. 0 del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 640765 **PARCELA N° 2 **TIERRAS 2,82 **MEJORAS 2,61 **TOTAL 5,43.-

Disp. N° 158 -6-V-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CHEFFER, WENDELIN E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A TELLO, NORMA YOLANDA; TELLO, NIDIA ELISA; TELLO, NILDA ESTHER Y TELLO, FRANCISCO ADRIAN .CUIT: 27-05584261-8; 27-10694863-7; 27-05584228-6 Y 23-14513880-9 (todos por un 25%) del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN VIII- FRACCIÓN A- LOTE 20- PARCELA 7- PARTIDA N° 582355 con domicilio en PADRE DURANDO N° 557- Telen- LA PAMPA a fs. 0 del LEGAJOS.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 582355 **PARCELA N° 7 **TIERRAS 0,68 **MEJORAS 0,58 **TOTAL 1,26.-

Disp. N° 159 -30-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CHAPEAUROUGE, EDUARDO E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A CASAS DE MONTESINO, ADELA MARGARITA .CUIL: 27-04284393-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021- CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO j- MANZANA 63- PARCELA 18- PARTIDA N° 765325 con domicilio en 13 BIS N° 951(0)-GENERAL PICO a fs. 0 del EXPTE. N° 42522/08.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765325 **PARCELA N° 18 **TIERRAS 0,39 **MEJORAS 10,38 **TOTAL 10,77.-

Disp. N° 160 -30-IV-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de BANCO DE LA PAMPA E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A FIORI NORMA IRENE .CUIL: 27-104553889-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 021-

CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO e- MANZANA 91- PARCELA 52-SUBPARCELA 32- PARTIDA N° 765646 con domicilio en CALLE 22 N° 838- GRAL. PICO- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42551/08.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765646 **PARCELA N° 52
**SUBPARCELA 32 **TIERRAS 0,07 **MEJORAS 1,74 **TOTAL 1,81.-

Disp. N° 162 -1-V-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CASTEX, ALBERTO EDUARDO Y OTROS E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX .CUIL: 30-99906115-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- MANZANA 22- PARCELA 6- PARTIDA N° 765981 con domicilio en PADRE DURANDO N° 980- EDUARDO CASTEX- LA PAMPA a fs. del EXPTE. N° 42860/09.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765981 **PARCELA N° 6 **TIERRAS 0,20 **MEJORAS 2,79 **TOTAL 2,99.-

Disp. N° 164 -5-V-09- Art. 1.- Apruébase lo actuado por DTO. CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GONZALEZ, DIEGO ADOLFO E INSCRÍBESE A LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CÓDIGO FISCAL COMO POSEEDOR A VILLAGRA, MARTHA AZUCENA .CUIT: 27-03872225-0 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 010-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- QUINTA 11- PARCELA 5- PARTIDA N° 765819 con domicilio en H. LAGOS- LA PAMPA a fs. 0 del EXPTE. N° 42854/09.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).-

*PARTIDA 765819 **PARCELA N° 5 **TIERRAS 0,68 **MEJORAS 0,28 **TOTAL 0,96.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 129 -4-V-09- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400-12663/4** a la firma **DROGUERIA COMARSA S.A.-**

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **DROGUERIA COMARSA S.A.** para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16505, 16510, 16515,

16520, 16525, 16530 y 16540 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 130 -4-V-09- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400-01886/1** a la firma **BYMED S.R.L.-**

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma **BYMED S.R.L.** para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 16510, 16515 y 16530 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 132 -6-V-09- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número **400-01449/4** al señor **GALLO RAUL ANTONIO.-**

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita al señor **GALLO RAUL ANTONIO** para ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 13610, 15805, 15895, 15999, 16140, 16145, 16150, 17110, 17440, 17490, 17510, 17520, 19310, 27420, 27430 y 27440 por un período de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

LICITACIONES

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2009

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la subasta por sobre cerrado de los siguientes vehículos de propiedad del Instituto de Seguridad Social:

. Unidad Volkswagen SAVEIRO, MODELO Año 1992, DOMINIO UCY 849, Naftero, con 195.016 kilómetros, en buen estado de conservación y funcionamiento.-

. Unidad RENAULT 19 RT, MODELO Año 1996, DOMINIO AUY 736, cuatro puertas, motor 1,8 cc, dirección hidráulica, levanta cristales delanteros y espejos eléctricos, aire acondicionado, con 180.746 kilómetros, en buen estado de conservación y funcionamiento.-

. Unidad RENAULT MEGANE RN, MODELO Año 2000, DOMINIO DBB 787, cuatro puertas, dirección hidráulica, aire acondicionado, cierre centralizado de puertas, con 251.845 kilómetros, en buen estado de conservación y funcionamiento. La unidad cuenta con el motor reparado a nuevo.-

PLAZOS

La apertura del presente llamado a Licitación Pública, se realizará el día 20 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede de la Dirección de Seguros, sita en Hipólito Irigoyen N° 284 de Santa

Rosa, donde también se pueden solicitar informes y/o adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones.-

VALOR DEL PLIEGO

El valor del Pliego se establece en pesos cien (\$ 100,00).-

REVISACIÓN

Los adquirentes del Pliego interesados en verificar el estado de las unidades a subastar podrán hacerlo, en el edificio del Instituto de Seguridad Social, sito en Pellegrini 285 de Santa Rosa, La Pampa, los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previa acreditación de su calidad de oferentes.-

B. Of. 2840

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 03/09 –Expediente N° 6435/08

ARRENDAMIENTO DE UN (1) INMUEBLE URBANO EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 04 de Junio de 2009, a las 11:00 horas, en el Departamento Coordinación, Compras y Licitaciones del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sito en Argentino Valle N° 665 –Santa Rosa- La Pampa, donde podrán adquirirse los Pliegos respectivos.-

Presupuesto

Oficial mensual: Pesos dos mil (\$ 2.000,00).-

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en un radio comprendido entre las calles Charlone, Segovia, M. de Hoz y M. J. Campos.

Superficie: Deberá conformar una superficie mínima de setenta (70) metros cuadrados cubiertos.

Valor del pliego: Pesos Cuarenta (\$40,00).-

Sellado de Ley por foja: Pesos dos con cuarenta centavos (\$2,40).-

B. Of. 2840

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/09 - Expte. N° 17117

Objeto: locación de inmueble ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento del Archivo Judicial.

Las propuestas podrán ser presentadas, hasta el 02/6/09, a las 08:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa,

TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Presupuesto oficial \$2.700,00 (pesos dos mil setecientos) por mes.

Valor del pliego: \$16,00 (pesos dieciséis).

Sellado de ley: \$1.50 (pesos uno con cincuenta centavos) por foja.

B. Of. 2840

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/09 - Expte. N° 17101

Objeto: adquisición de activos de red y sistema de telefonía.

Presentación de propuestas: hasta el 29/5/09, a las 08:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados en www.juslapampa.gov.ar y en Compras y Contrataciones y adquiridos en dicho Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Presupuesto oficial: U\$S 513.500,00 (dólares estadounidenses quinientos trece mil quinientos).

Valor del pliego: \$955.00 (pesos novecientos cincuenta y cinco).

Sellado de ley: \$1.50 (pesos uno con cincuenta centavos) por foja.

B. Of. 2840

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Llamado a Licitación

Licitación Pública N° 01/09. Expediente N° 50/09

Arrendamiento de un (1) inmueble, en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de dependencias de la Cámara

Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 28 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, sito en la Planta Baja del Edificio de la Cámara, calle Corrientes N° 200.

Retiro de pliego: Los pliegos podrán ser retirados, en el lugar indicado precedentemente, en el horario de 7:15 a 13:15 horas.

Presentación de las ofertas: Se podrán efectuar hasta la fecha y hora fijada para la apertura, en el lugar y horario indicados precedentemente.

Presupuesto oficial mensual: Pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las siguientes calles: Alvear, Pueyrredón, Belgrano (N), Belgrano (S), Argentino Valle, Av. P. Luro, L. N. Alem, y Garibaldi.

Superficie: Deberá tener como mínimo ciento sesenta metros cuadrados (160 m2) cubiertos.

Valor del pliego: pesos ciento ochenta (\$ 180,00)

Sellado de ley por foja: pesos dos con cuarenta centavos (\$ 2,40)

B. Of. 2840

MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS

CONVOCA A:

CONCURSO DE PRECIOS 01/2009

OBJETO: Explotación del Restaurante de la Estación Terminal de Ómnibus de la Localidad de Miguel Riglos.-

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

desde el día 11 de Mayo de 2009 hasta el día 19 de Mayo de 2009; en el horario de 7:30 a 12:30. en la Tesorería Municipal, sito en calle Salta N° 375, Miguel Riglos, Provincia de La Pampa.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de inicio del acto de apertura de las ofertas (día 20 de Mayo de 2009 a las 10:00 Hs.), en la Tesorería Municipal, sito en calle Salta N° 375, Miguel Riglos, Provincia de La Pampa.-

APERTURA DE OFERTAS: en presencia de los participantes que deseen asistir y autoridades municipales, el día 20 de Mayo de 2009 a la hora 10:00. En la Tesorería Municipal sito en calle Salta N° 375, Miguel Riglos, Provincia de La Pampa.-

CANON MÍNIMO MENSUAL: \$ 500,00 (Pesos quinientos).- Federico ORTIZ GARCIA, Intendente.- María Sol SERVETTO, Secretaria de Hacienda y Administración.-

B. Of. 2840

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda					Instituto Provincial Autárquico de Vivienda					
LICITACIÓN PÚBLICA										
CONSTRUCCIÓN DE 212 VIVIENDAS										
PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: \$21.792.940,00										
LIC. PUB. N°	LOCALIDAD	CANT DE VIV.	PRESUPUESTO OFICIAL TOPE	CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	CAPACIDAD CONTRATACIÓN REQUERIDA	FECHA DE APERTURA	HORA	PLAZO DÍAS CORRIDOS	VALOR PLIEGO PESOS	GARANTÍA LICITACIÓN 1 %
04/09	ARATA	6	\$ 616.200,00	\$ 616.200,00	\$ 1.232.400,00	10-06-09	9:00	180	\$ 2.000,00	\$ 6.162,00
04/09	CARRO QUEMADO	2	\$ 205.400,00	\$ 205.400,00	\$ 616.200,00	10-06-09	9:00	120	\$ 2.000,00	\$ 2.054,00
04/09	CATRILO	40	\$ 4.128.540,00	\$ 4.128.540,00	\$ 5.504.720,00	10-06-09	9:00	270	\$ 2.000,00	\$ 41.285,40
04/09	DORILA	2	\$ 205.400,00	\$ 205.400,00	\$ 616.200,00	10-06-09	9:00	120	\$ 2.000,00	\$ 2.054,00
04/09	EMBAJADOR MARTINI	6	\$ 616.200,00	\$ 616.200,00	\$ 1.232.400,00	10-06-09	9:00	180	\$ 2.000,00	\$ 6.162,00
04/09	GUATRACHE	34	\$ 3.491.800,00	\$ 3.491.800,00	\$ 5.237.700,00	10-06-09	9:00	240	\$ 2.000,00	\$ 34.918,00
04/09	LA ADELA	10	\$ 1.027.000,00	\$ 1.027.000,00	\$ 1.760.571,43	10-06-09	9:00	210	\$ 2.000,00	\$ 10.270,00
04/09	MONTE NIEVAS	4	\$ 410.800,00	\$ 410.800,00	\$ 985.920,00	10-06-09	9:00	150	\$ 2.000,00	\$ 4.108,00
04/09	PARERA	14	\$ 1.437.800,00	\$ 1.437.800,00	\$ 2.464.800,00	10-06-09	9:00	210	\$ 2.000,00	\$ 14.378,00
04/09	PICHI HUINCA	2	\$ 205.400,00	\$ 205.400,00	\$ 616.200,00	10-06-09	9:00	120	\$ 2.000,00	\$ 2.054,00
04/09	QUEMU QUEMU	20	\$ 2.054.000,00	\$ 2.054.000,00	\$ 3.081.000,00	10-06-09	9:00	240	\$ 2.000,00	\$ 20.540,00
04/09	RANCUL	22	\$ 2.259.400,00	\$ 2.259.400,00	\$ 3.012.533,33	10-06-09	9:00	240	\$ 2.000,00	\$ 22.594,00
04/09	REALICO	34	\$ 3.491.800,00	\$ 3.491.800,00	\$ 5.237.700,00	10-06-09	9:00	240	\$ 2.000,00	\$ 34.918,00
04/09	TOMAS MANUEL DE ANCHORENA	4	\$ 410.800,00	\$ 410.800,00	\$ 985.920,00	10-06-09	9:00	150	\$ 2.000,00	\$ 4.108,00
04/09	UNANUE	6	\$ 616.200,00	\$ 616.200,00	\$ 1.232.400,00	10-06-09	9:00	180	\$ 2.000,00	\$ 6.162,00
04/09	VERTIZ	6	\$ 616.200,00	\$ 616.200,00	\$ 1.232.400,00	10-06-09	9:00	180	\$ 2.000,00	\$ 6.162,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: I.P.A.V. - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 Consulta y Ventas de Pliegos: I.P.A.V. - Avda. Argentino Valle 665 - Santa Rosa - La Pampa
 VALORES DE OFERTA A FECHA DE PRESUPUESTO OFICIAL

B. Of. 2840

EDICTOS**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Pedro Ariel BRAUN, DNI N° 31.686.926, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Rentas Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00), en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Ley N° 2183.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 6 de abril de 2009, VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 104/09, FIRMADO: Dr. Enrique Everardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2840 a 2842

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, **NOTIFICA** por el presente, al Señor Eduardo Antonio MUSIANO, DNI N°: 30.813.794, que en el expediente n° 213/07, caratulado "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 000613. CONDUCTOR: MISIANO, Eduardo Antonio PROPIETARIO: ROTELLI, Norma María / LARRETAPE, Heraldo Ramon", mediante Resolución n° 096/2009 que, en su parte resolutive establece: "**Artículo 1°:** Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 213/07 - Acta de Contravención N° 613.- **Artículo 2°:** Dejar sin efecto la imputación infraccional efectuada a través del Acta de Contravención N° 613 a los propietarios de los dominios infractores Sra. Norma María ROTELLI y Sr. Heraldo Ramón LARRETAPE; y al Conductor Señor Eduardo Antonio MUSIANO. **Artículo 3°:** Regístrese, realícense las notificaciones correspondientes, cumplido pase a sus efectos a Jefatura Técnica y, cumplido, archívese.- Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.- Santa Rosa, 4 de Mayo de 2009.- Ing. Horacio Luis GIAI, Presidente Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 2839 a 2841

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Señora OLIVERA, FELISA AZUCENA - M.I. N° 14.725.078, que en los autos caratulados: "CASA N° 12 - PLAN FO.NA.VI. XLIV - LOCALIDAD: URIBURU - TITULAR: OLIVERA, FELISA AZUCENA", y

Expediente N° 167/1991-00012- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 69/09-IPAV- que en su parte pertinente dice "23 de Febrero de 2009 - VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Dejase sin efecto la adjudicación en venta efectuada por la Resolución N° 482/95- IPAV- de fecha 8 de Noviembre de 1995 a favor de la Señora OLIVERA, Felisa Azucena - M.I. N° 14.725.078, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.- XLIV, identificada con el N° 12, de la localidad de URIBURU, La Pampa; por la causal de incumplimiento de pago de las correspondientes cuotas de amortización.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV. Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines tome razón la Gerencia Técnica y Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 70/2009-IPAV- Firmado Ing. Julio Jorge ROJO - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2839 a 2841

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. HOSTEIN, Luis A regularizar el estado de falta en que se encuentra (incumplimiento de pago) la casa n° 39 construida mediante el PLAN FO.NA.VI.- 3000 - ubicada en calle BONNET N° 1431 de Santa Rosa La Pampa;- Ello debido a que recaen sobre los herederos todas y cada una de las obligaciones que el causante oportunamente ha asumido en caso de no cumplir con lo solicitado se deja constancia que este organismo procederá a tomar las medidas correspondientes.- Quedan Ustedes formal y legalmente notificados.- Dr. Raúl Alberto KALINGER, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2840 a 2842

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL- SUBSECRETARÍA DE SALUD S/SE INICIE INFORMACIÓN SUMARIA AL DR. HECTOR MORELLI DEL E.A. GENERAL PICO"- Expte. N° 1000/2002, notifica al Sr. Héctor Victorio MORELLI (Legajo N° 31129- Afiliado N° 56228), de lo establecido por Decreto N° 738/09, en el que en su parte resolutive dice así: "///SANTA

ROSA, 28 de Abril de 2009.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: Artículo 1º.- aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 1000/2002, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARÍA DE SALUD D/SE INICIE INFORMACIÓN SUMARIA AL DR. HECTOR MORELLI DEL E.A. GENERAL PICO".- Artículo 2º.- Declarar la CESANTÍA del agente Héctor Victorio MORELLI D.N.I. N° 7.692.226- Clase 1949- Afiliado N° 56228, Legajo N° 31129, Categoría 7 (Rama Profesional- con 44 horas de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 277 incisos f) e i) de la Ley N° 643, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 38 incisos a) y t) del mismo cuerpo legal.- Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro de Bienestar Social.- Artículo 4º.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Personal.- Firmado C.P.N. Oscar Mario JORGE Gobernador de La Pampa- Refrenda María Cristina REGAZZOLI- Ministro de Bienestar Social.-

B. Of. 2840 a 2842

AVISOS JUDICIALES

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "**FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ PRODUCTORES ASOCIADOS S.A. s/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 1036/06, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 04 de Junio de 2009, a las 10,30hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 100% de PRODUCTORES ASOCIADOS S.A., C.U.I.T. 30-67167845-8. Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 968,25mts.2.. Nomenclatura Catastral: Ej. 010, Circ. I, Radio b, Mz. 33, Parc. 15. Inscripción de Dominio: N.E. 12458/96, Mat. I-33164. Partida N° 571532.- Base: \$ 28.274,71. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo dentro de los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 13 de Febrero de 2007 asciende a la suma de \$ 603,18. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y

que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta ocupado por el Sr. Antonio Juan GROSSO, en carácter de arrendatario. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239. Santa Rosa, 07 de Mayo de 2009. Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P..-

B. Of. 2840 - 2841

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "**FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/MOLLARD, Wolmer Alcides s/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 280/00, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 04 de Junio de 2009, a las 11,00hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 100% de WOLMER ALCIDES MOLLARD, L.E. 7348392. Ubicación: Lote 4, Fracción B, Sección VII, Rancul, Pcia. de La Pampa. Superficie: 418mts.2.. Nomenclatura Catastral: Ej. 080, Circ. I, Radio b, Mz. 34, Parc. 31. Inscripción de Dominio: N.E. 8190/93, Mat. VII-4652. Partida N° 722842.- Base: \$ 13.257,95. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo dentro de los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 13 de Diciembre de 2007 asciende a la suma de \$ 643,25 y por Impuesto Municipal que al 07 de Noviembre de 2007 asciende a la suma de \$ 945,09. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta ocupado por la Sra. Adriana Bibiana Berón. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239. Santa Rosa, 07 de Mayo de 2009. Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal A.F.I.P..-

B. Of. 2840- 2841

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE ARATA C/ GONZALEZ, JORGE ANTONIO EDUARDO S/ APREMIO**", Expte Nro C- 32.932/09;- "//neral Pico, 9 de marzo de 2009.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma (dos publicaciones), citando a JORGE ANTONIO EDUARDO GONZALEZ para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Laura C. PIANO. Calle 24 Nro 1211 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria 06 de Mayo de 2.009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2840

El Juzgado Civ. Com. Lab. y de Min. N° 5, Secretaría Única, de la 1° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, en autos "**DIAZ, Lorenzo Julio c/ DIAZ Y TISERA, Cirilo Julio y Otros S/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**" expte. N° E 71170, ha ordenado citar, emplazar y correr traslado de la demanda a los Sres. Cirilo Julio, Ángela, Francisco, Luis Natividad, Crispín, Adelfina Serapia, Juan Bautista, Ana, Isabel y Mateo todos de apellido DIAZ Y TISERA, y Mateo DIAZ como propietarios del inmueble Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. III, Radio e, Manzana 43, Parcela 2, Partida 552.394. Inscripción de dominio: T° 479 F° 224 Fca. 57003, para que en el término de DIEZ DÍAS, la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido. La Resolución que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 17 de abril de 2009... Atento el desconocimiento del domicilio de los demandados...publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario"...citando a los demandados de autos para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación se presenten para estar a derecho en estos autos por si o por intermedio de un apoderado letrado bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes..." Fdo.: Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Juez" Prof. Intervinientes: Abogs. María Soledad SALLABERRY – Natalia GIUNCHI, domicilio Ceferino Namuncura N° 216-1° piso-, Sta. Rosa, Secretaría 04 de mayo de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunsc. sito en Sarmiento 125, Santa Rosa, La Pampa a cargo de la Dra. Susana E.

FERNANDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos: "**GILE Victoria Olga c/ DURA Juan Armengol Casado s/ Posesión Veinteañal**", Expte. N° E 73.577, ha ordenado citar y emplazar al Sr. Juan Armengol Casado DURA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Ejido 039, Cir. I Radio I Manzana 14 Parcela 20 de Catriló, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de CINCO días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que lo represente.- El edicto se publicará UNA VEZ en el Boletín Oficial (LEY 1419 PROAS).- Profesional Interviniente Dra. NORMA J. GRILLI de CAZENAVE. Domicilio en Allan Kardec 2091. Santa Rosa.- Santa Rosa, mayo 4 de 2009.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIª Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, con asiento en calle Don Bosco N° 665, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos caratulados "**PEREYRA, Juan Carlos S/ Sucesión Ab Intestato**" , Expte N° V11069/09, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS PEREYRA, L.E. N° 7.369.046, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 5 de marzo de 2009 ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario de circulación provincial,....- Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dra. Verónica M. BURGOS, General Campos N° 736, Gral. Acha (L.P.)-Secretaría, 25 de Marzo de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados "**DEL BRIO MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" . Expte N° A 32.890, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Del Brio Manuel, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 15 de abril de 2009.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), abrase el proceso sucesorio de Manuel DEL BRIO... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 C.Pr.)"- "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, JUEZ".- PROFESIONAL INTERVINIENTE Dr. AGUSTIN BLAS COBREROS.- Calle 17 N° 581, General Pico.- SECRETARIA.- Abril 29 de 2009.-

Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125 2º Piso, ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única, en autos: "**BERNINI, Mario Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", -Expte. n° A 71708, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Luis BERNINI. Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. J. A. Roca n° 24 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 7 de abril de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cinco, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - Planta Baja, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, en autos: "**ISIDRO, Ilda Mabel S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° A 69.232, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Don Ilda Mabel ISIDRO DNI 10.269.711. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Santa Rosa,, 22 de abril de 2009.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "**SANCHEZ, MATEO y OTRO s/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° A-33.278/09, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Mateo SANCHEZ y de doña Elena Rita GIORDANO con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 21 de abril de 2009.- ábrase el proceso sucesorio de MATEO SANCHEZ y ELENA RITA GIORDANO Redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma. Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría, 05 Mayo de 2009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Tres, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial en Autos: "**VIGLIERCHIO, MARÍA DE LOS ÁNGELES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° A 33.251/09 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 24 de Abril de 2009 ábrese el proceso sucesorio de María de los Ángeles VIGLIERCHIO... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr)...Fdo: Dr. Oscar MELLONI. JUEZ." Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Daniel RODRIGUEZ SALTO, con domicilio legal en calle 26 N° 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, abril 29 de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría "ÚNICA" con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: "**ARTECHE MARTHA ANGÉLICA y OTRO s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° A 32864/09, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña MARTHA ANGELICA ARTECHE y de don RAMON ANTONIO PALLAROLA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "//neral Pico, 24 de Abril de 2009 ... Ábrese el proceso sucesorio de MARTHA ANGELICA ARTECHE y RAMÓN ANTONIO PALLAROLA (acta de defunción a fs. 4 y 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o La Arena y/o El Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...".- Fdo. Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ. JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER, con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, Mayo 07 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián AUDISIO para que se presenten en los autos caratulados "**AUDISIO, Sebastián s/**

SUCESIÓN AB-INTESTATO", expte. Nro. A 32.746/08, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda conforme a la siguiente resolución: "General Pico, 19 de Marzo de 2009.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Sebastián AUDISIO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. Oscar MELLONI.- Juez. - Profesional interviniente: Dr. Carlos A. BERICAT, calle 22 N° 374, General Pico. General Pico, 06 de Abril de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO RAVERA y Doña ROSA PRATO, en los autos caratulados: **"RAVERA DOMINGO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 32855/09**.- Los proveídos que ordenan el presente en su parte pertinente, dicen: "General Pico, 19 de marzo de 2009... Abrese el proceso sucesorio de Don Domingo RAVERA (acta de defunción de fs. 5) y Doña Rosa PRATO, (acta de defunción de fs. 6). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda...".- Fdo: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- "General Pico, 27 de Marzo de 2009. ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ...".- Firmado: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez.- Prof. Intervinientes: Dr. Sebastián FORNASARI y Dr. Lucas Tomás JUBILLA con domicilio en calle 22, Nro. 501, Ciudad de General Pico (LP), Abril 28 de 2.009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Numero DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, citase y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Benavidez Ercilia Beatriz, para que se presenten en los autos: **"BENAVIDEZ Ercilia Beatriz s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° A-32.876**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 27 de Abril de 2.009.-... Abrese el proceso sucesorio de Benavidez Ercilia Beatriz (acta de defunción de Fs. 5).- ... II. Citase y emplázase a todos los que se

consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. ... III Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Rodolfo Fabián Rodríguez-JUEZ. Profesional Interviniente: Dra. ANDREA SOLEDAD PEPA, con domicilio legal en calle 7 N° 520 General Pico, 04 de MAYO de 2.009. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria. María Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ Juez, Dra. Laura Rosa Juan Secretaria, en los autos caratulados: **"GIMENEZ ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte N° A 32452/08**.- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del termino de treinta días corridos comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación de que por ley les corresponda.- Conforme la siguiente resolución General Pico, 01 de abril de 2009.- ... Abrese el proceso sucesorio de GIMENEZ ANTONIO (acta de defunción de fs.7).- Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o el Diario, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Fdo: Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ. JUEZ Profesional Interviniente: Dr. MAURICIO JUAN RACCA, abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253 de General Pico, provincia de La Pampa,. Secretaria: Dra. Laura Rosa JUAN.- General Pico, Abril 08 de 2009.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, en autos caratulados **"SCHIBOVSKY, DORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° V 11016/08**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Dora SCHIBOVSKY, L.C 4.202.078, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 26 de febrero de 2009.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico... "La Arena" de esta pcia. ... Fdo.

Dr. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dra. Stella Maris PFOH.- Garibaldi N° 410 Gral. Acha (LP).- Secretaría, Abril 03 de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Diego Ariel PEREZ, para que se presenten en los autos caratulados: **"PEREZ DIEGO ARIEL sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, (Expte. N° A 32354/08).- La resolución que ordena el libramiento del presente dice así: "General Pico, 19 de marzo de 2009.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Diego Ariel PEREZ.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI – JUEZ".- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, Abril 23 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos **"TURME, Glicerio s. SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° A-33.150/09), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Glicerio Rodolfo TURME . La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 13 de abril de 2009...Ábrese el proceso sucesorio de Glicerio Rodolfo TURME (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) Fdo. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. Juez". Profesionales. Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO, abogado, T.I-26, y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, abogado, T.V-173, domiciliados en calle 35 N° 1285 de General Pico.- Secretaría, 27 de abril de 2.009.- Dra. Claudia Cristina GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES

Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro HECK, para que se presenten en los autos **"HECK, Pedro s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte n° A-33.175/09.-** El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 24 de abril de 2009.- ...Ábrese el proceso sucesorio de Pedro HECK.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 675 C. Pr.) . . .Dr. Oscar MELLONI. Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. con domicilio legal en calle 13 n° 1298 General Pico (L.P.).- SECRETARIA: "General Pico, ABRIL 29 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaría "ÚNICA" a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"LANTERI, María Catalina y otro s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A 33.191/09** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Catalina LANTERI y Genaro HERRERA para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 22 de abril de 2009.- ...ábrese el proceso sucesorio de María Catalina LANTERI y Genaro HERRERA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 del C.Pr.) Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez".- Profesional Interviniente: Dr. José Luis BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA: General Pico (L.P.), mayo 04 de 2009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Carlos SANTOS, para que se presenten en los autos **"SANTOS, Lucas Carlos s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte n° A-33.174/09.-** El auto que ordene el presente dice: "General Pico, 20 de Abril de 2009.- ... ábrese el proceso sucesorio de Lucas Carlos SANTOS...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, (art. 675 C. Pr.) ... Dr. Oscar MELLONI. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. Adriana Estela CORDON con domicilio en calle 15 BIS n° 424 -Oeste y Dr. César Horacio BALLARI, con domicilio en calle 13 n° 1298, ambos de General Pico, La Pampa.-

Secretaría: General Pico (L. P.) ABRIL 30 de 2.009.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en Sarmiento N° 125 2° Piso de la Ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA hacen saber en autos caratulados **"BUEZAS MIGUEL PASCASIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** EXPTE: 73523 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a fin que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar a la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución que en parte pertinente dice: "Santa Rosa, 31 de Marzo de 2009.- intímase a los herederos del causante para que en el plazo de treinta días acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos como aceptantes y continuar el trámite sucesorio los acreedores presentados en autos, [...], citándose en los mismos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC)."- Fdo. María del Carmen GARCIA, JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. Rodrigo Andrés BASIGLIO con domicilio constituido en Calle Alberdi 775 Planta Alta de la Ciudad de Santa Rosa (L.P.). SECRETARIA, 5 de Mayo de 2009.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2840

El Juz. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° TRES, con asiento en la ciudad de Santa Rosa sito en calle Avellaneda N° 215 Planta Alta, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI - Secretario Sustituto-, en autos caratulados: **"PEÑAGARICANO, Juan José s/ Sucesión Ab-Intestato y Testameteria"** (Expte. N° A 63784), CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Todo mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" o "El Diario", de ésta ciudad.- Prof. interviniente: Dr. Aldo Walter DIAZ, con domicilio en calle 9 de Julio N° 618/620 de Santa Rosa L.P.- Secretaría, 7 de mayo de 2009.- Dr. Estebán Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2840

El Juzgado de 1 ra Instancia en lo Civil. Com. Lab. y de Min. Nro. Uno. Secretaría Unica, con asiento en Gral Acha, L.P., en autos: **"BONJOUR EMMENEGGER, Nélide Carolina s/Sucesión Ab**

Intestato" Expte. N° V 11191/09, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Nélide Carolina Bonjuor Emmenegger DNI. N° 92.358.192 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de abril de 2009 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.".- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI - Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Sergio ARRESE y Oscar Néstor CAFERRI.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 30 de abril 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la IIIª Circunscripción Judicial, Sec. a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, con asiento en calle Don Bosco N° 665, P. A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos **"LOPEZ, Angela J. y MASSOLO, José H. S/ Sucesión Ab Intestato"**, Expte N° V 11067/09, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, LOPEZ ANGELA JULIA, L.C. N° 2.295.271 y MASSOLO JOSE HUMBERTO, L.E. N° 3.865.985, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 16 de abril de 2009.- Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en un diario de circulación provincial, ...- Fdo. Dr. Marcelo F. REBUFFI. Juez Sustituto". Prof. Interviniente: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral. Acha (L.P.) - Secretaría, 30 de abril de 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica con asiento en Gral. Acha. L.P.. en autos: **"GONZALEZ Oscar s/Sucesión Ab Intestato Expte. N° V 11115/09**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Oscar GONZALEZ LE. N° 5.449.627 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 28 de abril de 2009 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia.".- Fdo.: Dr. Marcelo Fabián REBUFFI -Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. SERGIO ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 28 de abril 2009.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2840

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO con asiento en

la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI - Juez, en autos: "**CASTAÑEDA Edith s/Sucesión Testamentaria**" **Expte. A-73.744**, resuelve en su parte pertinente: "Santa Rosa, 21 de Abril de 2.009 ... declárase abierto el juicio sucesorio testamentario de EDITH CASTAÑEDA.- Cítese mediante edictos que aparecerán en una publicación del Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" o "El Diario" (art. 675 inc. 2° del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos ... (Fdo.) Dra. Fabiana BERARDI - Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Marina Fabiana MARASCHIO, Joaquín V. GONZALEZ N° 223.- Santa Rosa, La Pampa, 6 de Mayo de 2.009.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2840

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8538/07, caratulada "**REQUENA, Mariano VALDIVIESO, German, DELAGADO, Mario S/ Tentativa de Robo**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Germán Franco Valdivieso (a) Vasco, DNI 33.292.716, de profesión albañil, argentino, nacido el día 18/12/88 en Catrilo (La Pampa), con último domicilio conocido calle Estrada casa n° 25 de Catrilo, hijo de Juan y de Antonia Lopez, Mario Cesar Delgado, DNI 23.292.717, de profesión albañil, argentino, nacido el 13/12/88 en Catrilo (La Pampa), con ultimo domicilio conocido en Pje. Illia B° Fonavi 33 casa 16 de Catrilo, y de Mariano Alberto Requena, (a) Chon, DNI 32.074.335, argentino, de profesión changarín, nacido el 22/06/86 en Catilo (La Pampa), con último domicilio en calle Irigoyen s/n° de Catrilo, hijo de Ernesto Alberto y Nelida Noemi Fernandez; el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 26 de marzo de 2008.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Germán Franco Valdivieso, Mario Cesar Delgado y Mariano Alberto Requena, en relación al hecho por el cual oportunamente fueran indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos Flores -Juez Subrogante- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-" Dr. Guillermo CASAL-Secretario-"

B. Of. 2840

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 7260/05, caratulada "**MARTINEZ, Hugo Oscar S/ HURTO AGRAVADO**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Hugo Oscar Martinez, DNI 16.712.238, de profesión empleado, argentino, nacido el día 12/09/64 en Gral. Pico (La Pampa), con último domicilio conocido calle 21 n° 784 de Victorica, hijo de Juan Jose y de Yolanda Vazquez, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 27 de marzo de 2008.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Hugo Oscar Martinez,...., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos Flores -Juez Subrogante- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL -Secretario-".- Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-"

B. Of. 2840

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8744/07, caratulada "**PAVAN, Gustavo Hernan, GUICHET, Javier Eduardo S/ Atentado y resistencia a la autoridad**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Gustavo Hernan Pavan, DNI 23.506.051, productor de televisión, argentino, nacido el día 20/10/73 en Lomas de Zamora (Provincia de Bs. As.), con último domicilio conocido Estocolmo n° 223 Lomas de Zamora (Bs. As), hijo de Dionisio y de Ilda Malizia y de Javier Eduardo Guichet. DNI 26.817.482, empleado-estudiante, argentino, nacido el día 05/10/78 en Temperley (Provincia de Bs. As.), con último domicilio conocido en Estocolmo n° 298 de Lomas de Zamora (LP), hijo de Raúl Andres y de Susana Montes, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 31 de agosto de 2007.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Gustavo Hernan Pavan y de Javier Eduardo Guichet, ..., en relación al hecho por el cual oportunamente fueran indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Veronica Fantini -Juez Subrogante- Ante mí: Dr. Guillermo R.

CASAL, Secretario.- Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-"

B. Of. 2840

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8840/07, caratulada "**PEREZ, Pablo Enrique S/ Amenazas**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Pablo Enrique Perez, LE 5.267.607 de profesión empleado rural, argentino, nacido el día 22/01/49 en Victorica (LP), con último domicilio conocido calle Saavedra n° 1220 de Toay, hijo de Ramón y de Valentina Alcaí, el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA, 27 de junio de 2007.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Pablo Enrique Perez, ..., en relación al hecho por el cual oportunamente fuera indagado, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P., con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos O. JORGE -Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-"

B. Of. 2840

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Carlos Alberto Mattei, Secretaría Única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa n° 8760/07, caratulada "**CRUZATE, Damian Alejandro, CRUZATE, Gustavo Daniel S/ amenazas con arma blanca y lesiones (paquete n° 1484)**" a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de Damian Alejandro Cruzate, (a) Lino, argentino, nacido el día 19/05/88 en Toay (La Pampa), con último domicilio conocido B° Fonavi 32 casa 7 de dicha localidad, hijo de Raúl Benigno y de Elida Herminda, y de Gustavo Daniel Cruzate, (a) Toto, argentino, nacido el 19/05/88 en Toay (La Pampa), con último domicilio conocido B° Fonavi 32 casa 7 de dicha localidad, hijo de Raúl Benigno y de Elida Herminda; el contenido de la siguiente resolución que su parte pertinente dicen "SANTA ROSA, 28 de abril de 2008.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: Dictar el Sobreseimiento Total de Damian Alejandro Cruzate y Gustavo Daniel Cruzate, ..., en relación al hecho por el cual oportunamente fueran indagados, por aplicación del art. 295 inc. 1° del C.P.P " con la constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiera gozado en la comunidad.- NOTIFIQUESE-CUMPLASE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo: Dr. Carlos FLORES -Juez Subrogante- Ante mí:

Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario-" Dr. Guillermo R. CASAL-Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 292/07, caratulada: 292/07 "**BEROT, Oscar Fabián - CORDOBA, Anibal Mario S/Daño**", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Carlos Horacio Lubones (argentino, soltero, instruido, peón rural, nacido el 20 de marzo de 1968 en Chacharramendi (L. P.), con domicilio en Rodríguez Peña N° 1.250 de esta ciudad, D.N.I. N° 20.106.778, y pudiendo encontrarse en zona de Valle Azul en Villa Regina) , conforme lo dispuesto por el art. 124 del C. P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 292/07 //neral Acha, 10 de febrero de 2.009.- Autos y Vistos:..Y Considerando:.. ..; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Oscar Fabián BEROT, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2°) Disponer la entrega en forma definitiva a Carlos Horacio Lubones de la Ford F-100 dominio RDU-387 que oportunamente le fuera conferida en depósito judicial, quedando la misma libremente en su poder.- 3°) . . . 4°) .. Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.".-

B. Of. 2840

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano HECTOR GABRIEL CONTRERA (argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Francisco Dolores Contrera y de Olga Maya, nacido el 14 de noviembre de 1971 en la localidad rionegrina de Cnia. Catriel, titular del D.N.I. n° 22.446.125, con último domicilio conocido en la calle Marcos Molas n° 409 de la ciudad de Santa Rosa -L.P.); de la siguiente resolución: "**EXPEDIENTE N° C-038/03.-**"General Acha, 30 de abril de 2009. AUTOS y VISTOS:.. .RESULTA: ...Y CONSIDERANDO:.. .POR ELLO... resuelvo: 1°) Declarar la PRESCRIPCION de la PENA de UN (1) AÑO DE PRISION que se impuso a HECTOR GABRIEL CONTRERA (argentino, soltero, instruido, empleado, hijo de Francisco Dolores Contrera y de Olga Maya, nacido el 14 de noviembre de .1971 en la localidad rionegrina de Cnia. Catriel, titular del D.N.I. n° 22.446.125, con último domicilio conocido en la calle Marcos Molas n° 409 de la ciudad de Santa Rosa -L.P.-) mediante la sentencia obrante a fs. 93/101 vta. (por haber sido autor material y penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el uso de un arma, en los términos

del art. 149 bis -párr. 1°, 2° supuesto- del Cód. Penal; hecho investigado y juzgado en este expediente n° C-038/03, originalmente registrado ante la Fiscalía de Citación Directa de Veinticinco de Mayo con el n° 034/03, y por el que resultó damnificada la ciudadana Miriam Raquel Moyano) y cuya condicionalidad se revocó con la resolución corriente a fs. 146/148v. 2°)...; 3°)...; 4°) ...; Fdo: Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN -Secretario.- General Acha, 30 de abril de 2009.- Raúl A. MIGUEZ MARTÍN, Secretario.-

B. Of. 2840

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 187/08, caratulada: **"DAMIANI, Omar Nazareno - AGUIRRE, Darío Luis y AGUIRRE, Néstor S/Denuncia"** solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación del denunciante Mario Gabriel Mieville (argentino, casado, instruido, empleado, nacido el 29 de septiembre de 1976 en San Martín de Los Andes (Nqn.), con domicilio en Aconcagua 1323 de la ciudad de Neuquén y pudiendo encontrarse en calle Dr. Abraham de la misma ciudad, D.N.I. N° 24.986.380), conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 187/08 //neral Acha, 25 de febrero de 2.009.- Autos y Vistos:...Y Considerando:. ..; resuelvo: 1°) Decretar el Sobreseimiento de Omar Nazareno DAMIANI, Darío Luis AGUIRRE y Héctor Oscar AGUIRRE, ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1°- del C. de P. P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudieren gozar en la comunidad.- 2°)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez: Ante mí: Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.".- Dr. Raúl MIGUEZ MARTÍN, Secretario.".-

B. Of. 2840

Por el presente, el Juzgado de Instrucción y Correccional N° Siete, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de María Florencia MAZA, Secretaria de Gabriel Lauce TEDIN, notifica en causa N° 7203/06 caratulada: **"LERTORA Oscar S/ Estafa"**, a Juan Alberto SOSA, la parte pertinente del auto resolutivo que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 13 de marzo de 2009.- VISTOS.. CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1.-) Ordenar el procesamiento y prisión preventiva de Juan Alberto SOSA (arts. 273,279 y cc. del CÓD. PROC. PENAL), de apellido materno CIRIGLIANO y demás circunstancias personales obrantes en autos, por encontrarlo, "PRIMA FACIE", autor material y penalmente responsable del delito de delito de estafa en concurso ideal con uso de documento privado falso (art. 172, 54 y 296 en

relación al 292 segunda parte del primer párrafo, todos ellos del C. Penal), en perjuicio de la firma SPINETTO AUTOMOTORES, por hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2006.- 2.-) Atento el delito por el cual resulta procesado, y lo resuelto en casos análogos, no hacer efectiva la prisión preventiva ordenada, confirmándose la libertad de que goza por aplicación de lo dispuesto en el art. 279 del cód. proc. penal debiendo, por tal motivo, constituir un domicilio del que no se podrá ausentar sin la previa autorización del tribunal, debiendo comparecer al mismo las veces que fuere citado, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento injustificado, de decretarse su rebeldía y posterior captura.-". "Santa Rosa, 5 de mayo de 2009.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Declarar la rebeldía y detención de Juan Alberto SOSA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de lo dispuesto en el art. 140 y concordantes del CÓDIGO PROCESAL PENAL.".- Santa Rosa, 5 de mayo de 2009.- Gabriel LAUCE TEDIN, Secretario.-

B. Of. 2840

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA DE PREVISIÓN MEDICA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 1648/2008

Santa Rosa, 11 de Noviembre de 2008

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Juan Manuel PARODI, y

CONSIDERADO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Juan Manuel PARODI quien figura afiliado bajo el N° 1013/2 a partir del 02 de Octubre de 2008, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 1660/2008

Santa Rosa, 19 de Diciembre de 2008

VISTO: El artículo 57 de la ley orgánica de la Caja y,

CONSIDERANDO:

Que el valor del Galeno Previsional constituye, la unidad de cálculo para la determinación de los aportes mínimos obligatorios y el haber de los beneficios previsionales.-

Que durante el año 2008 continuó el proceso de cambio en el nivel de los precios de todas las variables de la economía.-

Que resulta necesario adecuar dicho proceso con un ajuste en el valor de la unidad Galeno Provisional que permita en el mismo sentido actualizar los aportes mínimos y beneficios jubilatorios.-

Que por otro lado el cómputo de los aportes mínimos y la actualización de la cuenta corriente de aportes de cada afiliado activo toma en consideración el período correspondiente al año calendario.-

Que como consecuencia de los incrementos en los niveles de los aportes recaudados fue necesario actualizar los aportes mínimos anuales establecidos en las tablas del artículo 6° de la ley 1611.-

Que este último proceso determinó la unificación de los aportes mínimos de las categorías I y II.-

Que en función de un análisis de los niveles de recaudación de aportes previsionales de los últimos períodos y en el mismo sentido lo ocurrido con los indicadores determinados por las relaciones demográfica y financiera del sistema, determinan la posibilidad de elevar para el año 2009 el valor del Galeno Previsional.-

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA
"AD REFERENDUM" DE ASAMBLEA**

RESUELVE:

ART. 1: Fijar el valor del Galeno Provisional en pesos UNO (\$) a partir del 1° de enero del año 2009, todo en conformidad a lo normado en el artículo 57 de la ley orgánica de la Caja de Previsión Médica.-

ART. 2: Crear el beneficio "complemento haber básico categoría 1" equivalente a 300 galenos.-

ART. 3: Derógase el art. 2° de la resolución N° 1380/05.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y cumplido; archívese.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 1665/2009

Santa Rosa, 23 de Enero de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Viviana BOGGAN, y

CONSIDERADO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA
RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Viviana BOGGAN quien figura afiliada bajo el N° 760/9 a partir del 01 de Enero de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA**

RESOLUCIÓN N° 1668/2009

Santa Rosa, 29 de Enero de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Mara Solange RODRÍGUEZ, y

CONSIDERADO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA**

RESUELVE:

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Mara Solange RODRÍGUEZ quien figura afiliada bajo el N° 1021 a partir del 01 de Enero de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA****RESOLUCIÓN N° 1670/2009**

Santa Rosa, 18 de Febrero de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Romina Andrea SCAFIDI, y

CONSIDERADO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA****RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Romina Andrea SCAFIDI quien figura afiliada bajo el N° 802/9 a partir del 28 de Febrero de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA****RESOLUCIÓN N° 1671/2009**

Santa Rosa, 18 de Febrero de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional del Dr. Miguel Ángel CARABETTA, y

CONSIDERADO:

Que el mencionado profesional se encuentra afiliado a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA****RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica al Dr. Miguel Ángel CARABETTA quien figura afiliado bajo el N° 708/8 a partir del 28 de Febrero de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese al interesado por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA****RESOLUCIÓN N° 1679/2009**

Santa Rosa, 06 de Marzo de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. Eva María SERAFÍN, y

CONSIDERADO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA****RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. Eva María SERAFÍN quien figura afiliada bajo el N° 1038/9 a partir del 01 de Marzo de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MEDICA
DE LA PAMPA****RESOLUCIÓN N° 1681/2009**

Santa Rosa, 06 de Marzo de 2009

VISTO:

El certificado del Consejo Superior Médico en el que da de baja la matrícula profesional de la Dra. María Belén ALCARAZ, y

CONSIDERADO:

Que la mencionada profesional se encuentra afiliada a la Caja de Previsión Médica manteniendo sus obligaciones previsionales al día;

POR ELLO:**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN
MÉDICA DE LA PAMPA****RESUELVE:**

PRIMERO: Dése de baja del padrón de afiliados de la Caja de Previsión Médica a la Dra. María Belén ALCARAZ quien figura afiliada bajo el N° 750/0 a partir del 31 de Marzo de 2009, por no ejercer más en la Provincia.-

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada por carta confronte, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

El Directorio
B. Of. 2840

SICON S.R.L.

1) Socios: Norberto Fabián GANORA, argentino, nacido el 13/06/1965, de 44 años de edad, casado en 1° nup. con Alejandra Ferrari, arquitecto, D.N.I. 17.381.322, C.U.I.T. 20-17381322-9, domiciliado en calle 20 de Julio 509, y Natalia Lorena SCHEFFER, argentina, nacida el 08/05/1978, de 30 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. 26.580.231, C.U.I.T. 27-26580231-7, domiciliada en pasaje Alonso 1.081, ambos de esta ciudad de Santa Rosa, pcia. de La Pampa.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15/04/2009.- 3) Denominación: "SICON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y/o "SICON S.R.L.".- A) Domicilio: Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.- 5) Objeto Social: a) CONSTRUCCIÓN: Proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües pluviales y/o cloacales, gasoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de Arquitectura e Ingeniería, públicas o privadas, la instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, la producción de áridos, la compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas, productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones.- b) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compra venta, permutas, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles inclusive las

comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles.- c) CONSULTORÍA: Todo tipo de consultorías y asesoramientos, en temas referidos a la arquitectura y urbanismo, y sus profesiones interdisciplinarias, tengan o no relación directa, dirigido a organismos públicos y privados, auditorías de obras, procesos licitatorios, pliegos de bases y condiciones, adjudicaciones.- d) AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, toda clase de servicios con maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos, lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- e) TRANSPORTE: Transporte de cargas y contenedores, mercaderías generales, fletes, acarreo y cargas en general de cualquier tipo y f) COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta y acopio, transporte, importación, exportación, capitalización, depósito, comercialización y distribución en general de materias primas.- 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: El capital social es de CINCUENTA MIL PESOS, dividido en cinco mil cuotas iguales de diez pesos cada una. 8) Organización de la representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios gerentes, o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, por todo el término de la sociedad o hasta que la Asamblea revoque su mandato.- 9) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 10) Administración: Se designa gerente a Norberto Fabián GANORA, con los datos personales ya relacionados, quien revestirá el cargo por todo el término de duración de la

sociedad o hasta que la Asamblea revoque su mandato, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. 11) Sede Social: calle 20 de Julio número 509 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- Margarita Edith CAMACHO.-

B. Of. 2840

SANATORIO SANTA ROSA S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber: Que por Escritura 66 del 23/03/2009, pasada ante la escribana Margarita Edith Camacho, protocolo Reg. 12, depto. Cap., S. Rosa, L.P., David Oscar SIGALEVICH, arg., nacido 18/12/1940, L.E. 7.357.592, médico, casado en 1ras. nup. con María Celia Marcela Kenny, C.U.I.T. 20-07357592-4, dom. en 638 de esta ciudad, CEDE a Maximiliano SIGALEVICH, arg., nacido 10/04/1980, D.N.I. 28.194.027, médico, soltero, C.U.I.T. 23-28194027-9, dom. en Burela 1251 de la ciudad de Bs. As., la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTAS DIEZ CUOTAS SOCIALES de valor nominal un peso (\$ 1,00) cada una de las que es titular en la Sociedad "SANATORIO SANTA ROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en B. Mitre 188 de esta ciudad de S. Rosa, L.P. cuyo Contrato Social de adecuación a la Ley 19550, se inscribió en el Reg. Públ. de Comercio de esta ciudad bajo el Nro. 83, F° 47, T° II, el 28/09/1.997; modif. inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de esta ciudad el 26/12/1980, Nro. 42, F° 264, T° II; modif. inscripta en el Reg. Públ. de Com. de esta ciudad el 27/07/1.989, nro. 35, F° 184, T° I; IV) Modif. inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Públ. de Comercio de esta Provincia, 6/10/1933, en el Libro de Sociedades T° II/93, F° 226/29, Res. 226/93 expte. 667/93; V) Modif. Inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Publi. De Comercio de esta Provincia el 8/02/1.995, en el Libro Sociedades, T° I/95, F° 97/102, Res. 045/95 expte. 1476/94; VI) Aumento de Capital inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Reg. Públ. de Comercio de esta Pcia. 8/05/, en el Libro de Sociedades, T° II/97, F° 76/82, Res. 114/97 de la misma fecha, expte. 1627/96.- Santa Rosa, La Pampa, de mayo de 2009.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C., Dpto. Sociedades y Aux. de Com..-

B. Of. 2840

"LOS FRANCESES S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES

"Los Franceses S.R.L." con domicilio legal en intersección de calles Avenida Circunvalación y

Luther King de la ciudad de Santa Rosa, creada por Escritura Pública Número 407, de fecha 21 de Junio de 1.996, Autorizada al folio 1.563 por la Escribana de la Ciudad de Santa Rosa, Libertad M. de Mena de Cavalli, Titular del Registro Notarial Número 11 con asiento en la ciudad de Santa Rosa. Cuyo Testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con fecha 8 de Octubre de 1.996, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/96, Folio 23/28, según Resolución N° 320/96 de fecha 8 de Octubre de 1.996, que fuera tramitado por el Expediente N° 882/96 hace saber que mediante instrumento privado con firma certificada de fecha 12 de Febrero de 2.009 sus integrantes los señores Constantino BOULLON, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1.953, Documento Nacional de Identidad Número 10.614.848, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 20-10614848-2, casado en primeras nupcias con la señora María Graciela Prieto, productor agropecuario, domiciliado en Campo La Reserva, Zona Rural de la Localidad de Colonia Barón, Provincia de La Pampa; y Guillermo Roberto BOULLON, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.958, Documento Nacional de Identidad Número 12.376.035, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 20-12376035-3, casado en primeras nupcias con la señora Karina Ivana Corigliano, comerciante, domiciliado en Zona Rural de la Localidad de Colonia Barón, Casilla de Correo Número 5, CEDEN Y TRANSFIEREN ONEROSAMENTE a los cónyuges en primeras nupcias entre si, Héctor Abel GONZALO, argentino, nacido el 15 de Octubre de 1.951, Libreta de Enrolamiento Número 8.496.454, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 23-08496454-9, comerciante; Norma Beatriz DITZ, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1956, Documento Nacional de Identidad Número 12.123.831, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 23-12123831-4, comerciante, ambos domiciliados en Barrio Gancedo, Casa 35 de Eduardo Castex; y a los señores Héctor Juan Pedro GONZALO, argentino, nacido el 15 de Septiembre de 1.979, Documento Nacional de Identidad Número 27.433.157, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 20-27433157-8, soltero, odontólogo; y señora María Vanina GONZALO, argentina, nacida el 20 de Agosto de 1.981, Documento Nacional de Identidad Número 28.930.141, C.U.I.L/C.U.I.T Nro. 27-28930141-6, soltera, estudiante, ambos domiciliados en Barrio Gancedo, Casa 35 de Eduardo Castex; la totalidad de cuotas sociales que poseen sobre la sociedad denominada "LOS FRANCESES S.R.L.", esto es CIENTO OCHENTA (180) CUOTAS. Quedando por consiguiente la distribución de cuotas sociales de la siguiente forma: El señor Héctor Abel GONZALO 144 cuotas sociales; la señora Norma Beatriz DITZ 18 cuotas sociales; el señor Héctor Juan Pedro GONZALO 9 cuotas sociales; y la señora María Vanina GONZALO 9 cuotas sociales. Que por unanimidad designan en este mismo acto para ocupar el cargo de Gerente Titular al Señor

Héctor Abel GONZALO. c) Que fija la Sede Social en Barrio Gancedo, Casa 35 de esta ciudad de Eduardo Castex. Asimismo se hace saber que los nuevos integrantes de la sociedad han decidido modificar el Estatuto en su artículo Primero y Décimo Octavo quedando redactado de la siguiente forma: "TITULO I: Denominación y sede social: Primero: Tendrá su domicilio legal en el Pueblo de Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier lugar del país o del exterior. TITULO XII: Administración, Representación y Duración de los Mandatos: Décimo Octavo: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente que no necesariamente deberá ser socio de la sociedad, quien tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma sena actos de disposición de bienes mueble o inmuebles, apertura de cuentas corrientes, toma de créditos o solicitudes para girar en descubierto.

Jorge M. MOLAS PEQUIS, Escribano.-

B. Of. 2840

**SUPERMERCADOS MARTÍN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

La sociedad denominada "SUPERMERCADOS MARTÍN Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 23/6/2004, Libro de Sociedades, Tomo III/04, Folio 04/18, Res N° 255/04, Expte. N° 925/04, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 09/01/08 con firmas certificadas ante el titular Registral de Contratos Públicos N° 1, del departamento Loventué, Provincia de La Pampa, los Srs. Gustavo Darío BONINO, DNI 20.589.477, Claudio Oscar BONINO, DNI 17.072.501 y Jorge Antonio PERACCA DNI 20.242.020 convienen celebrar un contrato de compra venta en el cual el Sr. Jorge Antonio PERACA DNI 20.242.020 cede cuarenta cuotas sociales que pose de la sociedad de referencia, a favor de los Srs. Gustavo Darío BONINO, DNI 20.589.477 y Claudio Oscar BONINO, DNI 17.072.501 en partes iguales. Que mediante Reunión unánime de Socios según Acta N° 18 de fecha 31/03/2009 se decide la reforma del Estatuto Social en su cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: "El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor GUSTAVO DARIO BONINO, sesenta cuotas, por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6000), y el señor CLAUDIO OSCAR, BONINO, sesenta cuotas, por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de la

mitad mas uno del capital aprobara las condiciones de monto y plazo para su integración". Asimismo se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 3, de fecha 12/06/2007, en cumplimiento a la cláusula NOVENA del contrato social, se procedió a la renovación de los socios gerentes, designándose a Claudio Oscar BONINO -DNI 17.072.501-, como gerente titular y a Gustavo Darío BONINO - DNI 20.589.477 - como gerente suplente, por un plazo de 3 años, vencimiento el día 30/04/2010; Autorizo: CPN Jorge Oscar Romo DNI 12.194.836.- Jorge Omar ROMO, Contador Público Nacional.-

B. Of. 2840

**FUNDACIÓN TRENEL PARA LA SANIDAD
ANIMAL
(FUNTRESA)**

Trenel, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento a lo establecido por él artículo 12 de los Estatutos Sociales en la sesión realizada por la Comisión Directiva el día 30 de Abril de 2009 se resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de Junio de 2009 a las 20,00 hs. en el Salón Propio para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Dos Asambleístas que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 2) Lectura de la Memoria, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al décimo cuarto ejercicio económico iniciado el 1 de Junio de 2007 y finalizado el 31 de Mayo de 2008 y al décimo séptimo ejercicio económico iniciado el 1 de Junio de 2007 y finalizado el 31 de Mayo de 2008.-
- 3) Renovación Total de Autoridades del Consejo Directivo.- Claudio COLOMBO, Presidente.- Eduardo Daniel ULLA, Secretario.-

B. Of. 2840

**ASOCIACIÓN DE PADRES AMIGOS UNIDOS
(A.P.A.U.)**

General Pico, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social vigente, se convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 6 de Junio del 2009 a las 14 hs. En la sede social sita en Ruta 1 km 73 de la ciudad de General Pico - La Pampa, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta Anterior;
2. Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario;
3. Ratificación de lo aprobado en Asambleas Generales Ordinarias de fecha 14/03/06, 10/04/07, 11/01/08 y 06/12/08 (Memorias, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2004-05-06-07 y renovación de autoridades);
4. Consideración de memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2008;
5. Renovación parcial de Comisión Directiva.- Marcelo GOMEZ – Presidente.- MARIA LIA VITAL – SECRETARIA.-

B. Of. 2840

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALPACHIRI

Alpachiri, Mayo de 2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo determinado en el art.: 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Nuestro Centro, el día 7 de Junio del año 2009 a partir de las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término.-
- 2) Lectura de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2008 al 31/12/2008.
- 3) Cuota Social.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Designación de dos socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

ESTATUTOS SOCIALES N° 26: Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados

presentes, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.- HOMANN, Domingo, Presidente.- FEUERSCHVENGER, Catalina, Secretaria.-

B. Of. 2840

COOPERADORA "JOSÉ MANUEL ESTRADA"

Cnel. Hilario Lagos, Mayo de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Cooperadora "José Manuel Estrada" del Colegio "Aguas Buenas", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede del Colegio, el día 18 de mayo a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.-
3. Renovación total de la Comisión Directiva.-

La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.- Hugo CAPELLINO, Presidente.- Graciela RIVERO, Secretaria.-

B. Of. 2840

ASOCIACIÓN PIQUENSE DE AYUDA AL DIABETICO APADI

General Pico, Mayo de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio del corriente año a las 18 horas, en la sede de calle 9 N° 1237 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del acta de la asamblea anterior.-
- 2° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.-
- 3° Renovación parcial de la Comisión Directiva, y renovación total de Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-
- 4° Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente al presidente y secretaria.-

Art. 32: Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes.- ENRIQUE LUIS GAMALERIO Presidente.- CLAUDIA PECHIN Secretaria.-

B. Of. 2840

ASOCIACIÓN CALEUCHE

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Estatuto Social de la Asociación Caleuche, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de junio a las 16 horas en su sede sita en calle Churrinche N° 1330, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos asociados para que, por delegación de los asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
2. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.-
3. Renovación de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Comisión Revisora de cuentas.-
4. Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 31/12/08.-

Nota: de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente una (1) hora después con los asociados presentes.- Mario A. LONEGRO, Presidente.- Jorge A. CASTRO, Secretario.-

B. Of. 2840

FEDERACIÓN VOLEY PAMPEANO

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Afiliados
Fe. Vo.Pa (Federación de Voley Pampeano)

Tenemos el agrado de dirigimos a Ustedes con motivo de convocarlos a participar de

la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Junio de 2009, en Duarte y Castro (Asociación Escuela N° 221) a partir de las 19 hs. para considerar el ejercicio correspondiente al año 2008, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta correspondiente.-
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008.-
- 4.- Afiliaciones año 2009, determinación de monto a abonar por instituciones, árbitros, entrenadores, jugadores.-
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.- Ariel SCLARANDIS, Presidente.- Daniela OLIVERA, Secretaria.-

B. Of. 2840

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL
RUCCI IV y V BARRIO TANGO**

General Pico, Mayo 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de LA ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL RUCCI IV y V BARRIO DE TANGO con dirección calle 302 esq. 329 (CIC) el día, 19/06/2009 a las 19,30 hs.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea.-
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/008, informe de Gastos y Recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3) Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.-
- 4) Renovación de autoridades.-

NOTA: De acuerdo a nuestros estatutos las Asambleas se realizaran el día, la hora y el lugar de acuerdo con la convocatoria, se efectuara con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido mitad mas uno de los socios en condiciones de votar.- ROMERO, Etlvina, Secretaria.-

B. Of. 2840

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M.
CARLO ALBERTO DE TOAY**

Toay, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑOR ASOCIADO:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el domingo 14 de Junio de 2009 a las 10:00 hs. y que se realizará en la Sede Social calle Saenz Peña N° 1515 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos asociados para firmar juntamente con Presidente y Secretario el acta de Asamblea.-
- 2°) Consideración de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos del ejercicio cerrado el 28/02/2009 y el Informe de la Junta de Fiscalización.-
- 3°) Fijación de la Cuota Social.-
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.- Pedro TAMBORINI, Presidente.- Hector A. BIDEGAIN, Secretario.-

B. Of. 2840

**CLUB SOCIAL Y ATLÉTICO
FERRO CARRIL OESTE**

Intendente Alvear, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que de acuerdo a lo que establece el ESTATUTO SOCIAL, se realizará el día 29 de JUNIO/2009, a las 19.30 hs., en la SEDE SOCIAL, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-
- 2°) Consideración de memoria, balance general e inventario de los ejercicios n° 60 y 61.-
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4°) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5°) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.-

ART.67 DEL ESTATUTO: La ASAMBLEA tendrá lugar en la primera citación con la mitad mas uno

de los socios activos presentes o en su defecto dos horas después de la fijada citación con el número que concurra.- Juan E. LASCALEA, Presidente.- Humberto CACERES, Secretario.-

B. Of. 2840

**"BIBLIOTECA POPULAR
RICARDO GUIRALDES"**

Vertiz, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación civil sin fines de lucro "Biblioteca Popular Ricardo Guiraldes", tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de junio de 2009, a las 18 horas en el local de su sede social de Vertiz (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 01-01-08 al 31-12-08.-
- 3) Designación de dos asociados para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

ARTICULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas se considerarán constituidas con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y hora fijada en la convocatoria.- No hallándose presente dicha cantidad de socios, la Asamblea se celebrará legalmente con los socios presentes media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose esta hora como la segunda citación.- Enrique Osvaldo ARNAUDO, Presidente.- Macarena CANONERO, Secretaria.-

B. Of. 2840

**CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE
LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2009

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La CAJA DE PREVISIÓN MÉDICA DE LA PAMPA convoca a todos sus afiliados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA que se realizará el viernes 26 de Junio de 2009 a las 11,00 horas en la sede de la Institución, Avda. San Martín 645 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobacion del Balance y Memoria del Ejercicio 2008 -Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos del nuevo ejercicio.-

2.- Aprobacion de Resoluciones del Directorio "Ad - Referendum de Asamblea" dictadas durante el Ejercicio 2.008 - Res 1660/08 que fija el valor del Galeno Previsional para el año 2009.-

3.- Aprobacion de Resoluciones del Directorio dictadas durante el ejercicio 2008.-

4.- Designacion de dos Asambleistas para firmar el acta.-

NOTA: En caso de no reunirse el 50 % de los afiliados a la hora convocada, la Asamblea sesionará válidamente luego de transcurrida una hora de la prevista para su iniciación, con el número de afiliados presentes (art. 38° Ley 955 y 1611).-

El Directorio
B. Of. 2840

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BERNASCONI

Bernasconi, Mayo de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Bernasconi, invita a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su sede propia, el día 6 de Junio de 2009 a las 17.30 horas - Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios activos presentes, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.-

2) Modificación del Estatuto en su capítulo VIII, art. 48 inc. c).-

3) Art. N° 28: La Asamblea se realizará en el local y fecha indicada en la presente convocatoria. Se celebrará con el número de socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Olga C. BIENKO, Presidenta.-

B. Of. 2840

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Mayo de 2009

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de La Pampa, convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 27 de mayo del corriente año, a las 18.00 horas, en la sede del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, sito en Oliver 85 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1° de abril 2008 a 31 de marzo de 2009.-

2) Designación de dos socios para suscribir el Acta (arts. 26, 27 y 28 de los Estatutos Del Colegio).-
Dr. Hugo Oscar Diaz. Presidente.- Dr. Fernando Gabriel Rivarola. Secretario.-

B. Of. 2840

CONCURSOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 249 -6-V-09- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 008/09, de este Ministerio, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Proponer la promoción a través del Decreto respectivo, según Anexo II, al agente que se detalle en el mismo.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN CARGO CATEGORÍA (5) –RAMA ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIR TAREAS EN EL AREA DE FORESTACION, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

APELLIDO Y NOMBRES	PUNTAJE
Villegas, Sofia Elvira	15,30/20

ANEXO II

PROMOCIÓN S/CONCURSO INTERNO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES – AREA FORESTACION- CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 008/09 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

APELLIDO Y NOMBRES VILLEGAS, Sofia Elvira
D.N.I. 12.877.266
CATEGORÍA ANTERIOR 7 **PROMOCION** 5
N° DE PUESTO 4397

B. Of. 2840

